

INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

DEL 10-01-2018 AL 03-04-2018



ALEJANDRO NEYRA SANCHEZ
MINISTRO DE CULTURA

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "A", located to the right of the typed name.

Lima, 2018

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the lower-left quadrant of the page.

Contenido

1. Reporte de Cumplimiento Misional	3
1.1 Resumen Ejecutivo	3
1.2 Organización de la Entidad	4
1.2.1 Norma de Creación	4
1.2.2 Funciones y Responsabilidades	5
1.2.3 Organigrama	9
1.3 Misión, Visión, Variables, Objetivos y Acciones Estratégicos y Políticas Institucionales	10
1.3.1 Misión	10
1.3.2 Visión	10
1.3.3 Variables Estratégicas	10
1.3.4 Objetivos Estratégicos	13
1.3.5 Acciones Estratégicas	13
1.3.6 Políticas Institucionales	15
1.3.6.1 Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad	15
1.4 Información respecto al cumplimiento de funciones principales	15
1.4.1 Estado Situacional al inicio de la gestión (Enero 2018)	15
1.4.2 Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función	19
1.4.3 Objetivos y metas por función establecidas en la gestión	20
1.4.4 Resultados Obtenidos al final de la gestión	23
1.4.5 Asuntos urgentes de prioritaria atención	33
1.5 Resumen de Información principal	43
1.5.1 Presupuesto	43
1.5.2 Contabilidad	46
1.5.3 Recursos Humanos	47
1.5.4 Infraestructura	50
1.5.5 Mejoras en el Servicio al Ciudadano	53
2. ANEXO A: FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA	55
3. ANEXO B: ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO ..	58
4. ANEXO C: DESCENTRALIZACIÓN SECTORIAL Y ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL	72
5. ANEXO D: ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA	110

1. Reporte de Cumplimiento Misional

1.1 Resumen Ejecutivo

Mediante Resolución Suprema N°018-2018-PCM de fecha 10.01.2018 se me designa como Ministro de Estado en el Despacho de Cultura y a partir de esa fecha se ha trabajado arduamente en continuar con la visión de fijar a la cultura como el centro del desarrollo en su noción más amplia.

El Ministerio de Cultura tiene como misión establecer, ejecutar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, a través de sus áreas programáticas relacionadas con el Patrimonio Cultural de la Nación, la gestión de las industrias culturales y la pluralidad creativa en todo el territorio peruano.

Es así que, durante la gestión realizada se continuaron con el fortalecimiento de los siguientes aspectos:

- **Apropiación del Patrimonio Cultural:** El reconocimiento a los bienes culturales de acuerdo a su valor, importancia y significado. Ya que el Estado es quien a través de distintos instrumentos se asegura que este reconocimiento sea plasmado en un registro. Sin embargo, este reconocimiento en papel no asegura la protección y valoración de los bienes por parte de la población, es por ello que hemos venido impulsando a que la población reconozca la importancia, valor y significado de los bienes culturales.
- **Protección de los Bienes patrimoniales:** Se ha venido dando un fuerte impulso a nivel internacional para la protección de los bienes culturales lo que nos ha conllevado a tener una continua evaluación, mejoramiento y búsqueda de hacer más eficaces y eficientes las acciones de protección de nuestros bienes y expresiones culturales para evitar la pérdida irreparable de la identidad cultural de nuestra sociedad.
- **Diversidad Cultural:** El acceso a la diversidad cultural es un aspecto en el que toda persona tiene derecho a expresarse, crear y difundir sus obras en lengua que desee, a una educación y formación que respete su identidad cultural, a participar en la vida cultural que elija y conformarse a las prácticas de su propia cultura, dentro de los límites que impone el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales.

Así mismo, la gestión ha venido participando en el proceso de Conmemoración por los 200 años de la Independencia del Perú, a través de una Comisión, del cual se tiene la Secretaría Técnica; esta secretaria ha venido desarrollando actividades relacionadas a la promoción en la llegada de este evento nacional, a través de campañas de comunicación a la ciudadanía. Mediante Resolución Ministerial N° 062-2018-MC, se crea el grupo de trabajo, encargado de la elaboración de la propuesta de Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú para el Sector Cultura a ser presentado el 31 de julio de 2018. Quedará pendiente continuar este proceso bajo la ejecución de actividades que permitan reconocernos como y entre peruanos.

A través del Decreto Legislativo N° 1238, se incorporó la materia cultura a nivel del gobierno nacional en los alcances del mecanismo contemplado en la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", denominado Obras por Impuestos, el cual permite adjudicar proyectos de inversión pública al sector privado para que financie su ejecución y mantenimiento, con cargo a su impuesto a la renta del año siguiente. A partir de esta norma, se permitió el financiamiento de proyectos no solo mediante Recursos Ordinarios sino también con Recursos Directamente Recaudados, y se habilitó la ejecución conjunta de proyectos con Gobierno Subnacionales.

A la fecha, el Ministerio de Cultura tiene una cartera de 8 proyectos de inversión con un monto de inversión total de 99.9 millones de soles, entre los cuales se encuentran 4 iniciativas privadas, 3 acuerdos de ejecución conjunta con Municipalidad y Gobiernos Regionales, y el proyecto Acondicionamiento turístico del complejo arqueológico El Brujo de Magdalena de Cao, distrito de Magdalena de Cao, Ascope, La Libertad: Sub Componente 2.2 Liberación y Conservación Turística El Brujo y Componente 3. Promoción y Difusión Turística adjudicado a la empresa Inmuebles Panamericana S.A. por un monto de inversión de S/3,553,220.26, el cual se financiará de manera conjunta con el Gobierno Regional de La Libertad.

Se viene impulsando una operación de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo para la formulación y ejecución del Programa "Revitalización del patrimonio cultural de los centros históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho" (PROG-05-2016-SNIP) que tiene por objeto mejorar la calidad de vida del poblador local a partir de la recuperación del patrimonio cultural y de las condiciones para el desarrollo urbano de los Centros Históricos de las localidades de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho, y cuyo monto de inversión es de S/418,314,864. Al respecto, se han recibido dos misiones técnicas del BID en los meses de noviembre del 2017 y febrero del 2018, en las cuales se han desarrollado visitas a las áreas de intervención, talleres con las autoridades locales, y un plan de trabajo para la inclusión del Programa en la Programación de Concertación de Endeudamiento Externo gestionado por el Ministerio de Economía y Finanzas, entidad que viene evaluando dicha incorporación.

Por último, debo mencionar que se ha impulsado el desarrollo de una Política Nacional de Cultura, buscando que desde los enfoques, principios, estrategias y acciones de las políticas, la cultura se evidencie, asuma, ejerza y posicione como un campo fundamental de transformación social. Al 2021, buscamos que las políticas culturales contribuyan en la construcción de un proyecto colectivo de país que afirme la idea de un "nosotros".

1.2 Organización de la Entidad

1.2.1 Norma de Creación

El Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo responsable de todos los aspectos culturales del país y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto a otros niveles de gestión en todo el territorio nacional. Fue creado el 21 de julio de 2010 mediante Ley N° 29565, suscrita por el Presidente de la República, Alan García Pérez.

1.2.2 Funciones y Responsabilidades

La aprobación de dicha Ley determina las siguientes áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones:

- Patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial
- Creación cultural contemporánea y artes vivas
- Gestión cultural e industrias culturales
- Pluralidad étnica y cultural de la nación

Las funciones principales del Ministerio son formular, ejecutar y establecer estrategias de promoción cultural de manera inclusiva y accesible, realizar acciones de conservación y protección del patrimonio cultural, fomentar toda forma de expresiones artísticas, convocar y reconocer el mérito de quienes aporten al desarrollo cultural del país, planificar y gestionar con todos los niveles de gobierno actividades que permitan el desarrollo de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos, todo ello propiciando el fortalecimiento de la identidad cultural y abriendo espacios de participación de todas las culturas.

i. Funciones Exclusivas:

El Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones exclusivas respecto de otros niveles de gobierno:

- a) Coordinar la implementación de la política nacional de su competencia con los demás sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.
- b) Realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.
- c) Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector.
- d) Convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.
- e) Propiciar la participación de la población, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en la gestión de protección, conservación y promoción de las expresiones artísticas, las industrias culturales y el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Nación, propiciando el fortalecimiento de la identidad nacional.
- f) Formular, proponer, ejecutar y establecer los planes, estrategias y acciones en materia de promoción cultural.
- g) Formular recomendaciones en materia de formación cultural y fomento de la lectura al Sistema Educativo Nacional.
- h) Desarrollar acciones de producción, emisión y difusión de programas de radio y televisión con el fin de promover las expresiones multiétnicas y pluriculturales de la Nación para coadyuvar a la integración de todos los peruanos y afirmar nuestra identidad nacional.



- i) Garantizar la libertad de información y expresión a través de los medios de comunicación del Estado y promover la participación de la sociedad creando espacios para que se emitan libremente opiniones y propuestas, con el objeto de fortalecer la democracia y una cultura de respeto y paz.
- j) Organizar técnica y sistemáticamente el Patrimonio Documental de la Nación, y supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.
- k) Planificar, concertar, articular y coordinar con los niveles de gobierno que corresponda las actividades de fomento, asistencia técnica, apoyo y consulta popular para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.
- l) Coordinar acciones para culminar con el proceso de saneamiento físico legal territorial de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, dentro del marco de la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales sobre pueblos indígenas.
- m) Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con el ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora correspondiente. Está facultado para exigir coactivamente el pago de acreencias o la ejecución de obligaciones, conforme a la ley especial sobre la materia.
- n) Establecer las instancias de carácter permanente y los mecanismos apropiados que aseguren el derecho de todo ciudadano a vigilar y participar en la gestión del Ministerio de Cultura, en especial el acceso a la información pública.
- o) Presentar anteproyectos de normas ante el Presidente de la República y ante el Consejo de Ministros sobre las materias a su cargo.
- p) Coordinar con las entidades del Poder Ejecutivo y con la colaboración de otras entidades competentes, las acciones y actuaciones en el exterior que correspondan, en el ámbito de cultura, orientadas a la difusión, protección, recuperación y repatriación de los bienes de patrimonio cultural y la promoción cultural en el exterior.
- q) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores su participación en reuniones y negociaciones internacionales en el ámbito de la cultura, así como su opinión sobre los convenios internacionales bilaterales y multilaterales.
- r) Coordinar con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo la elaboración y ejecución de la política de promoción del turismo cultural.
- s) Gestionar y canalizar la cooperación técnica internacional destinada al desarrollo de la cultura y el arte, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.
- t) Promover la suscripción de la cooperación nacional e internacional reembolsable y no reembolsable, a través de las entidades competentes y conforme a las normas vigentes.
- u) Establecer mecanismos o sistemas de coordinación intersectorial con las entidades involucradas en las actividades de su competencia.

ii. *Funciones Compartidas:*

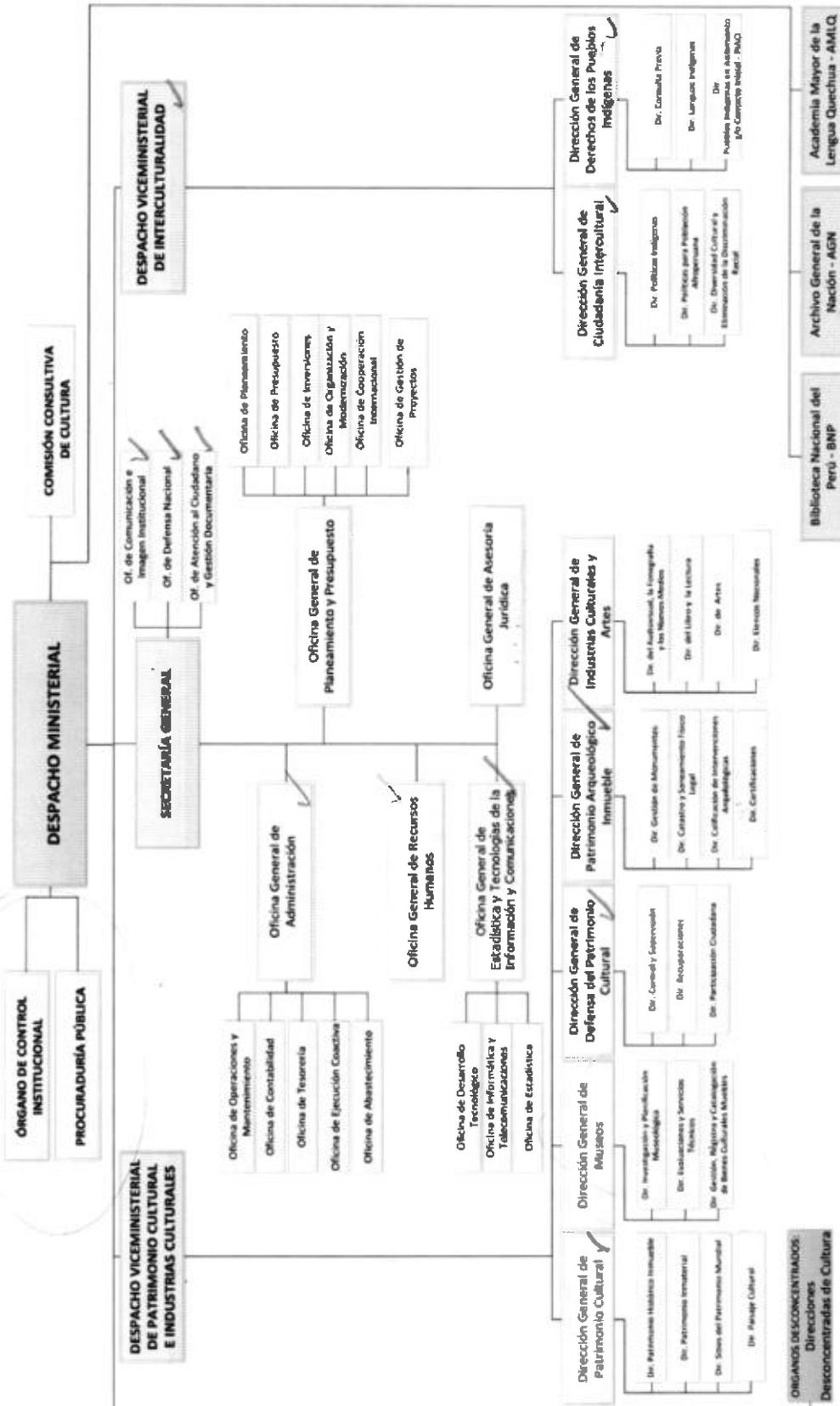
En el marco de sus competencias, el Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones compartidas con los gobiernos regionales y locales:

- a) Promover una cultura de respeto y acceso a los derechos culturales, libertad de creencias y de creación intelectual, artística, técnica y científica.
 - b) Promover el registro, la investigación, preservación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, arqueológico, histórico y artístico, documental y bibliográfico, plástico, musical, popular y tradicional, el folclor, las industrias culturales y el patrimonio documental y bibliográfico de la Nación con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades.
 - c) Fomentar la creación científica y literaria, la lectura y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación, promoviendo el desarrollo y protección de la industria editorial del libro y los productos editoriales afines, como estímulos que propicien y difundan la creatividad intelectual, el conocimiento y la cultura.
- **Con los gobiernos regionales:**
 - a) Coordinar la promoción, difusión y puesta en valor de las manifestaciones artísticas y culturales regionales.
 - b) Dictar lineamientos técnicos para el diseño, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo de la cultura en concordancia con la política nacional, con el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural y para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.
 - c) Coordinar acciones orientadas a la promoción del fortalecimiento de la identidad nacional, sin distinciones ni exclusiones.
 - d) Dictar lineamientos y coordinar acciones para la suscripción de contratos, convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas.
 - e) Prestar apoyo para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural regional y local, en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes.
 - f) Fomentar la afirmación de la identidad nacional y promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos.
 - g) Estudiar los usos y costumbres de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano como fuente de derecho, buscando su reconocimiento formal.
 - **Con los gobiernos locales:**
 - a) Coordinar la protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.
 - b) Coordinar acciones para organizar y sostener los centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en las provincias, distritos y centros poblados.

- c) Prestar apoyo para promover las manifestaciones culturales de la localidad.
- d) Coordinar con los organismos regionales y nacionales competentes la identificación, registro, control, conservación y restauración de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- e) Coordinar acciones para promover la consolidación y el fortalecimiento de la identidad nacional.
- f) Promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos y para la protección de la diversidad biológica y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas.



1.2.3 Organigrama



1.3 Misión, Visión, Variables, Objetivos y Acciones Estratégicos y Políticas

Institucionales

La Fase Estratégica del proceso de planeamiento del sector público es aquella en la cual se construye el escenario apuesta del Sector, se formula la visión, los objetivos estratégicos, sus indicadores y metas, las acciones estratégicas sectoriales y la identificación de la ruta sectorial. En ese sentido, la cadena de planes estratégicos (PEDN, PESEM, PEI y POI) del Ministerio de Cultura se encuentra alineada a todos sus instrumentos de gestión.

1.3.1 Misión

"Promover y gestionar la diversidad cultural con enfoque intercultural y de derechos de manera eficiente para beneficio de la ciudadanía".

1.3.2 Visión

"Perú, país milenario que vive, reconoce, valora y construye su diversidad cultural, como base de su integración y desarrollo sostenible".

1.3.3 Variables Estratégicas

Las variables estratégicas son aquellas características concretas que se derivan del modelo conceptual que por su capacidad de cambio influyen en el desarrollo de Sector hasta el 2021 y son susceptibles de medición. Se seleccionaron en total 11 variables estratégicas.

- **Acceso a la diversidad cultural:**

El acceso a la diversidad cultural es uno de los fundamentos de los Derechos Culturales de las personas debido a que estos aspiran a que toda persona tiene derecho a expresarse, crear y difundir sus obras en lengua que desee, a una educación y formación que respete su identidad cultural, a participar en la vida cultural que elija y conformarse a las prácticas de su propia cultura, dentro de los límites que impone el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales. Aspira a que todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer. Se reconoce como garantes de la diversidad cultural, la libertad de expresión, el pluralismo de los medios de comunicación, el plurilingüismo, la igualdad de acceso a las expresiones artísticas, al saber científico y tecnológico y la posibilidad de estar presentes en los medios de expresión y de difusión.

- **Políticas públicas para la diversidad cultural:**

Esta variable se representa como aquellas acciones que abarcan el diseño de políticas públicas, considerando que son pocos los ejemplos de su gestión como tal, es decir su implementación. Las políticas públicas para la diversidad cultural se concretan en disposiciones normativas, en un marco institucional, en servicios brindados a los ciudadanos o en infraestructura que permite la implementación de dichas políticas. Todo ello orientado a alentar la capacidad de creación, a permitir el disfrute de los bienes y expresiones culturales por todos, a preservar y salvaguardar los bienes y expresiones culturales y afirmar una ciudadanía intercultural representativa de nuestra diversidad.

- **Reconocimiento de bienes y expresiones culturales:**
Reconocemos a ciertos bienes culturales de acuerdo a su valor, importancia y significado. Estos bienes culturales son valorados por la población, sin embargo es el Estado quien a través de distintos instrumentos se asegura que este reconocimiento sea plasmado en un registro, en una resolución, o en otro documento formal. Sin embargo, este reconocimiento en papel no asegura la protección y valoración de los bienes por parte de la población. Para lograr que la población reconozca la importancia, valor y significado de los bienes culturales es necesario que esta se apropie de los mismos. En ese sentido, el sector Cultura sigue una línea de acción que va desde la identificación de los bienes, su registro y declaratoria. La mayor parte de la población no llega a conocer por qué el Estado los protege y reconoce como parte del Patrimonio Cultural del Perú. Solo a través del reconocimiento de la población se logrará la protección, conservación, cuidado y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio.
- **Protección de bienes y expresiones culturales:**
La protección se puede entender en términos generales como todas aquellas acciones, medidas, mecanismos, procedimientos, entre otros, que se adoptan para prevenir y evitar la pérdida de nuestros bienes y expresiones culturales amenazados por factores naturales y humanos; con el fin de salvaguardarlos, identificarlos, registrarlos, declararlos, revalorarlos, investigarlos, conservarlos y difundirlos como parte de nuestra herencia cultural. Ha habido un fuerte impulso a nivel internacional para la protección de los bienes culturales lo que nos conlleva a una continua evaluación, mejoramiento y búsqueda de hacer más eficaces y eficientes las acciones de protección de nuestros bienes y expresiones culturales para evitar la pérdida irreparable de la identidad cultural de nuestra sociedad.
- **Reconocimiento de la diversidad cultural y memorias históricas:**
El reconocimiento, promoción y gestión de la Diversidad Cultural, de las Memorias e Identidades, es una responsabilidad que compromete al conjunto del Estado Peruano. Dentro de él, diversas instancias tienen una relación más directa con los asuntos culturales, y dentro de estas corresponde al sector Cultura un rol rector de las políticas públicas específicas que tienen que ver con el Patrimonio material e inmaterial, con las industrias culturales, con la Interculturalidad, los derechos culturales y la ciudadanía intercultural. Esta función específica del sector responde y reconoce las demandas de distintos movimientos y colectivos sociales, cuyas agendas demandan un mayor reconocimiento de la diversidad cultural, de las variadas formas de conmemoración de memorias históricas, que complejizan e enriquecen las formas de entender y sentir nuestra historia nacional.
- **Trasmisión de conocimientos:**
Concebido como los procesos mediante los cuales se reciben, retienen y asimilan el conjunto de los contenidos y significados relacionados a las expresiones culturales. La transmisión de conocimientos puede realizarse de manera formal, por ejemplo

mediante los sistemas educativos normados; o no formales a través del aprendizaje por observación, por tradición oral, entre otros.

- **Investigación en cultura:**

A través de la investigación en cultura, el sector Cultura, profundizará en el análisis de las realidades histórico-culturales de cada región, pueblo o comunidad, y en la búsqueda y difusión de información que contribuya a visualizar los impactos de los fenómenos Culturales y prever escenarios Culturales futuros. Cada vez es mayor la necesidad de crear fuentes de información completas, integradas, fiables y accesibles de datos, realizar análisis y sugerencias en torno a los sectores del arte, la Cultura, el patrimonio, la legislación, el desarrollo Cultural, las tendencias o movimientos socio-culturales, entre otros temas, tanto del sector público, privado o mixto.

- **Desarrollo de activos culturales:**

Los activos culturales forman parte fundamental del capital social, evidenciando la importancia de las consideraciones de valoración de la identidad cultural, los sistemas de conocimiento y prácticas culturales como elementos que se articulan a las condiciones de acceso a los recursos productivos y potencian la perspectiva del empoderamiento económico y productor. Es importante el reconocimiento, de conjunto de procesos de puesta en valor de activos culturales, que surgen del reconocimiento de la diversidad (cultural, étnica, natural, ambiental, etc.) y de los saberes y conocimientos locales para la construcción y puesta en práctica de modelos de desarrollo.

- **Desarrollo de las industrias culturales:**

El desarrollo de las Industrias Culturales implica el impulso de actividades productivas que involucran tanto a procesos industriales requeridos para la elaboración de bienes y servicios culturales, como a la actividad creativa de quienes producen estos bienes y servicios. Este desarrollo es visto como estratégico para el mejoramiento de la competitividad, el empleo y la democratización de los intercambios culturales. A esta visión responden los mecanismos de financiamiento para aquellas iniciativas privadas que carecieran de los recursos económicos necesarios para ver la luz del día, políticas públicas de inversión en investigación y desarrollo para contribuir a la generación de innovaciones culturales.

- **Fomento a la creación cultural:**

El fomento a la creación cultural se enfoca en apoyar la innovación y el surgimiento de nuevas propuestas creativas, para incrementar y diversificar la oferta de bienes y servicios culturales producidos en un país, como aporte a un desarrollo integral, sostenible y descentralizado, que genera valores comunes, riqueza y empleo. Los fondos concursales son uno de los pilares de las políticas culturales de fomento en diferentes países e instancias de gobierno. A ellos se suman los estudios de pre inversión y las incubadoras de negocios, los planes de diversificación productiva que priorizan la producción cultural, entre otros mecanismos.

- **Reconocimiento de derechos colectivos de los pueblos indígenas**

El reconocimiento de derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluidos los pueblos en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, tiene la finalidad de proteger el ejercicio de su derecho a la identidad cultural y de definir libremente su historia, sus modos de vida, su forma de organizarse y sus visiones de desarrollo, que los identifican como un pueblo originario. Los derechos colectivos incluyen: a) los derechos a la identidad cultural; b) a la participación de los pueblos indígenas; c) a la consulta; d) a elegir sus prioridades de desarrollo; e) a conservar sus costumbres; f) a la jurisdicción especial; g) a la tierra y el territorio; h) a la salud con enfoque intercultural; i) a la educación intercultural.

1.3.4 Objetivos Estratégicos

Teniendo en consideración una visión compartida y el escenario apuesta, se definen los objetivos estratégicos.

- a) Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo.
- b) Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.
- c) Consolidar a la Cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional.

1.3.5 Acciones Estratégicas

1.3.5.1 Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo.

- a) Promover mecanismos a nivel nacional para ejercer los derechos culturales sin discriminación y con equidad de género, asegurando la libertad de identificarse con una o varias comunidades culturales.
- b) Promover el conocimiento, acceso, participación, disfrute y difusión de la diversidad de expresiones culturales y de las memorias históricas.
- c) Posicionar el valor de los derechos culturales y colectivos en la sociedad.
- d) Promover la participación de los diferentes actores culturales en la formulación, implementación y vigilancia de políticas culturales en todos los niveles del estado.
- e) Fomentar la creatividad garantizando la libertad de expresión, proponiendo la implementación de políticas educativas e impulsando la innovación.
- f) Promover condiciones de igualdad para las prácticas e intercambios culturales, con énfasis en las poblaciones y comunidades en situación de mayor vulnerabilidad.
- g) Promover la difusión y circulación de bienes, expresiones, conocimientos y prácticas culturales respetando el marco regulatorio vigente.
- h) Optimizar la gestión coordinada entre los distintos niveles de gobierno y sectores para garantizar el ejercicio de los derechos culturales.
- i) Desarrollar capacidades, conocimiento y oportunidades en la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos culturales con enfoque de género.

1.3.5.2 *Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.*

- a) Incorporar el enfoque intercultural en las Políticas Públicas y Planes Estratégicos en todos los sectores y niveles de gobierno
- b) Establecer lineamientos, protocolos y herramientas de gestión para la implementación del enfoque intercultural y las políticas culturales en la gestión del Estado.
- c) Generar información y conocimiento en materia cultural para la toma de decisiones y gestión de políticas públicas en el Estado.
- d) Generar información y evidencia que permita una gestión intercultural mediante el uso de la variable étnica.
- e) Promover y supervisar que los programas y servicios del Estado se brinden con pertinencia cultural y sin discriminación.
- f) Fortalecer los procesos y mecanismos participativos y de concertación como espacios de diálogo intercultural en todos los niveles de gobierno.
- g) Promover el desarrollo de las prácticas culturales y garantizar la protección de las lenguas indígenas y la preservación del patrimonio de los pueblos indígenas.
- h) Promover la participación de los pueblos indígenas y población afroperuana en la formulación de las políticas públicas en todos los niveles del estado.
- i) Garantizar la protección de los pueblos en contacto inicial o aislamiento voluntario para que las intervenciones estatales garanticen sus derechos.
- j) Garantizar la calidad de los procesos de consulta previa y el sistema de monitoreo para la protección de los derechos colectivos y PIACI.
- k) Promover el desarrollo de lineamientos, programas y acciones para la capacitación de servidores públicos para adquirir competencias interculturales.
- l) Promover programas de capacitación continua de servidores públicos para la gestión cultural con estándares de calidad.
- m) Optimizar la gestión coordinada en todos los niveles del estado para erradicar la discriminación étnico-racial y el racismo.

1.3.5.3 *Consolidar a la Cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional.*

- a) Impulsar la mejora del marco normativo vinculado al sector cultura, considerando sus particularidades, para el desarrollo, protección y promoción del patrimonio, las industrias culturales, las artes e interculturalidad.
- b) Asegurar y liderar la protección, investigación, conservación y puesta en valor y uso social del Patrimonio cultural, bajo una agenda de prioridades.
- c) Implementar programas y acciones para el desarrollo de capacidades de todos los actores vinculados con el sector cultura.
- d) Generar e impulsar la producción y difusión de información, investigación y conocimientos vinculados al sector cultura.
- e) Fortalecer las acciones e iniciativas de protección y promoción de la riqueza cultural en todos los niveles de gobierno y en otros actores ligados a la gestión cultural.
- f) Promover la cooperación interinstitucional nacional e internacional y asociaciones público-privada para el desarrollo, protección y promoción del Patrimonio Cultural
- g) Promover una adecuada infraestructura, física y virtual descentralizada, para el desarrollo de las actividades vinculadas con el Patrimonio y la diversidad cultural.

- h) Creación de alianzas con el sector Educación para la elaboración conjunta de programas con pertinencia cultural.
- i) Coordinar e impulsar con el sector Educación la formación y apreciación artística, patrimonio y diversidad cultural en los planes curriculares de las escuelas en todos sus niveles.
- j) Implementación de estrategias de promoción de la diversidad cultural y las memorias históricas. Implementar incentivos para la investigación, producción, promoción y difusión cultural.
- k) Implementar y mantener un Sistema Integrado de Información Cultural.
- l) Fomentar la creatividad y desarrollo de las industrias culturales y las artes.

1.3.6 Políticas Institucionales

1.3.6.1 Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad

La Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad fue aprobada el 09 de agosto de 2017, Día de los Pueblos Indígenas, mediante D.S. N° 005-2017-MC. Esta política busca garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes en lenguas indígenas en el ámbito nacional para mejorar las condiciones institucionales para el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos, así como superar las condiciones que dificultan el acceso a los servicios públicos y el goce efectivo de sus derechos.

El diseño de la Política Nacional contó con un proceso participativo que consistió en el desarrollo de 7 talleres con los representantes de las organizaciones indígenas que conforman el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI), así como, con el recojo de observaciones de 22 entidades del sector público (incluidos los miembros y observadores de la Comisión Multisectorial). Asimismo, se tomaron en cuenta los aportes de expertos en lenguas indígenas nacionales e internacionales de Argentina, Brasil, Colombia, España, México y Paraguay.

1.4 Información respecto al cumplimiento de funciones principales

1.4.1 Estado Situacional al inicio de la gestión (Enero 2018)

Con fecha 09 de febrero de 2018 se suscribió el Acta de Transferencia de Gestión del Ministro Salvador Alejandro Jorge Del Solar Labarthe del al Ministro entrante Alejandro Arturo Neyra Sanchez, haciéndose entrega del Informe de Transferencia de Gestión, el mismo que señala en su numeral 4.3 Resultados Obtenidos al final de la Gestión, la situación a dicha fecha de las principales funciones del Ministerio en lo referido a Interculturalidad, Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y Gestión Administrativa, las mismas que describimos a continuación.

1.4.1.1 Interculturalidad

- Durante el 2017, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, viene implementando la **Intervención Nacional contra el Racismo**, cuyo objetivo es visibilizar el racismo y la discriminación como un fenómeno social violento que afecta a todas y todos los miembros de nuestra sociedad.

La propuesta técnica de esta intervención se organiza en torno a dos ejes priorizados: El primero, se refiere a la movilización ciudadana contra el racismo y

está orientado llamar la atención sobre el fenómeno como un problema público que afecta a todos y todas y responsabilidad de todos y todas, y el segundo eje priorizado, se refiere al fortalecimiento de la acción estatal contra el racismo para mejorar la actuación de entidades públicas focalizadas que cuentan con una oferta de servicios orientados al reporte y la denuncia de la discriminación étnico-racial.

- Suscripción del convenio con el Ministerio del Interior para la protección de las reservas territoriales para pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, la cual abarcan más de 2 millones de hectáreas.
- Suscripción de Convenio con WWF, para el desarrollo de acciones dirigidas hacia la conservación de los bosques y la protección de las reservas territoriales.
- Firma del convenio con la Organización Indígena Federación Nativa del Rio madre de dios y Afluentes, a fin de garantizar, respetar y proteger el territorio ancestral, vida, integridad, libre determinación y demás derechos de los PIACI (Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto inicial).
- Se consolidó la conmemoración del Mes de la Cultura Afroperuana con la realización más de 100 eventos a nivel nacional e internacional, contemplando ceremonias, eventos académicos, festivos y culturales. Se desarrollaron en 7 regiones, con la participación de distintas instituciones estatales y privadas
- Durante 2017, se desplegó una estrategia de intervención a sectores y regiones priorizadas para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana
- Se ha brindado asistencia técnica a entidades estatales del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y locales y a las organizaciones de los pueblos indígenas para sus procesos de consulta previa. En la gestión se han llevado a cabo 36 trabajos de campo para la identificación de pueblos indígenas u originarios: 11 en minería, 22 en energía (líneas de transmisión y centrales hidroeléctricas), 1 en carreteras y 6 en áreas naturales protegidas.
- El Ministerio de Cultura ha sistematizado preliminarmente los acuerdos de los 34 procesos de consulta y está trabajando en los sectores para evaluar su nivel de cumplimiento.
- Respecto a los resultados se concluyó que al 29 de noviembre se cuenta con 34 procesos de consulta culminados con un resultado de 487 acuerdos. Del total de procesos, 24 concluyeron en la etapa de diálogo y 10 de ellos en la etapa de evaluación interna. A partir de los 24 procesos, las entidades promotoras reportaron información respecto a 20 procesos de consulta previa, contando con información de 296 acuerdos.
- Campaña de autoidentificación – Censo Nacional 2017, El objetivo general de la campaña fue sensibilizar e informar a la población en general con énfasis en las ciudadanas y ciudadanos indígenas y afroperuanos, sobre la importancia de la pregunta de autoidentificación étnica en el censo de población y vivienda 2017. Los objetivos específicos de la campaña fueron aumentar el número de personas informadas a nivel nacional sobre la inclusión de la pregunta de autoidentificación étnica y lengua materna en el censo 2017. Aumentar el número de ciudadanos y ciudadanas indígenas y afroperuanos que están informados sobre la pregunta de autoidentificación étnica y sensibilizados sobre su importancia.

1.4.1.2 Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

- Inclusión en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 de la autorización del otorgamiento de estímulos económicos a las industrias culturales y las artes por la suma de 4000 UIT, de la cual tres mil (3000) UIT será destinada a la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Apoyo a la realización de 11 Festivales de Cine, 5 de ellos fuera de Lima: Festival de Cine Amazónico, Festival de Cine de Lima PUCP, Lima Independiente, Al Este de Lima, Corriente: Festival de Cine de No-Ficción, Festival de Cine de Trujillo, Encuentro Internacional de Cine Comunitario, Ajayu, Transcinema, Festival de Villa María del Triunfo y Festival de Cine Regional de Ayacucho.
- Relanzamiento, después de 35 años, del Premio Nacional de Literatura, que premia anualmente a 3 autores peruanos con 10 mil soles, habiéndose recogido en el 2017 un total de 121 postulaciones.
- Realización de La Independiente, feria de editoriales peruanas, para la exposición y venta de la producción de editoriales independientes de diversos departamentos del país en la sede del ministerio por un monto de 70 mil soles.
- Realización de diferentes actividades de lectura y escritura en el marco del Día del Libro y la Feria Internacional del Libro de Lima, beneficiando a 747 personas.
- Lanzamiento, en febrero de 2017, del Plan para la activación sociocultural a través del patrimonio arqueológico e histórico, "Puerto Cultura", con la finalidad de que la ciudadanía conozca y valore la importancia y trascendencia de los monumentos arqueológicos e históricos y los beneficios del uso social en su vida cotidiana.
- Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio del Interior, en relación a la estrategia multisectorial "Barrio Seguro", para la construcción participativa de una propuesta de implementación de Puntos de Cultura en dicha estrategia.
- Inscripción del Sistema de Jueces de Agua de Corongo (Áncash) en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO, con lo cual el Perú cuenta con 9 expresiones del patrimonio cultural inmaterial peruano inscritas en las Listas de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y 1 programa de salvaguardia se inscribió en la lista de Mejores Prácticas de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la misma Convención.
- Gestión de una operación de endeudamiento con el BID por más de 400 millones de soles para el "Programa de Recuperación del Patrimonio Cultural de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho"; así como, de una Cooperación Técnica por un monto estimado de US\$ 700,000.00 para apoyar el diseño y ejecución del Programa.
- Aprobación de pilotos de Altura para la Cultura en Arequipa, Maynas y Trujillo, y socialización de la iniciativa con gobiernos locales de Lima Metropolitana.
- Aprobación, en octubre de 2017, del Decreto Supremo N° 008-2017-MC, Decreto Supremo que aprueba el reglamento para la gestión de los sitios históricos de batalla, que permite instaurar una metodología para la mejor administración de esos espacios, a partir de la correcta delimitación de los sitios, la determinación de sectores para establecer usos, entre otros.

- Uso de imágenes del satélite PeruSat-1, a través del Convenio firmado entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de defensa, a fin de realizar labores de identificación, registro y protección del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Recuperación del Templo San Sebastián en cusco, a través de obras por impuestos.
- Lanzamiento del Programa Lima, la Ciudad de las Huacas, consistente en la defensa, promoción y puesta en valor, de manera conjunta con las comunidades, organizaciones sociales, empresas privadas y gobiernos locales.
- Se implementó plan de difusión a nivel nacional de los elencos del Ministerio de Cultura, a fin de dar mayor acceso a la población.
- Obtención del premio Fondo del Embajador 2017, premio otorgado por el Congreso de los Estados Unidos de América y canalizado a través de su Embajada en Perú, al proyecto "Preservación y conservación de nuestro legado cultural: La pirámide del Sector B de la Zona Arqueológica Mangamarca – distrito de San Juan de Lurigancho - Lima".
- Organización de la undécima edición de la exposición - venta de arte tradicional "Ruraq maki, hecho a mano", con la participación de 260 colectivos de artesanos de todos los departamentos del país.
- Emisión de 1,516 certificados de exportación, para los cuales se verificaron 14,920 objetos, denegándose la exportación de 80 bienes por presumirse su pertenencia al Patrimonio Cultural de la Nación.
- Recuperación de 167 bienes pertenecientes al patrimonio cultural de la Nación.
- Identificación de bienes en el exterior: 831 bienes culturales se encuentran ilegalmente en Estados Unidos, Australia, Francia, Argentina, Bélgica, España, Italia, Reino Unido, Países Bajos, Uruguay, Canadá, Vaticano y Suiza.
- Repatriación de 1,798 bienes culturales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación desde España, Bolivia, Italia, Alemania, Estados Unidos, Guatemala, México, Francia, Argentina, Chile, Reino Unido y Suecia; siendo una de las repatriaciones más importantes la segunda entrega de 79 piezas textiles provenientes de la ciudad de Gotemburgo en Suecia en el marco del Convenio de Colaboración suscrito para el retorno de la colección de textiles Paracas que se mantuvieron durante décadas en el museo de dicha ciudad.
- Ejecución de 7 Acciones Arqueológicas de Emergencia, gestionando su financiamiento a través de asociaciones o instituciones externas al Ministerio de Cultura. Algunas de ellas han sido realizadas en la zona arqueológica Cocayalta 3 (distrito de Santa Rosa de Quives en Canta), la Puruchuca (distrito de La Molina en Lima), Buena Vista (distrito de Santa Rosa de Quives en Canta), entre otras.
- En noviembre del 2017 se realizó el diagnóstico del estado de conservación del Complejo Arqueológico Ventarrón (Lambayeque) al día siguiente de ocurrido el incendio. Posteriormente, se ha efectuado una inspección ocular al mismo sitio, en virtud de la Acción Arqueológica de Emergencia autorizada por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
- Emisión de 294 Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos.
- Atención de 261 solicitudes de autorización de Plan de Monitoreo Arqueológico.
- Atención de 110 solicitudes de aprobación de informes finales.

- Realización de 428 inspecciones oculares a las distintas modalidades de intervención arqueológica consignadas en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC.

1.4.1.3 Gestión Administrativa

- El año 2017 se logró una ejecución del 100% del PDP aprobado: S/ 81,793.60, 42 acciones de capacitación y 1472 servidores capacitados.
- Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2017, correspondiente al II y III trimestre
- Se culminó la ejecución del Plan Anual de Contrataciones al 100% al cierre del ejercicio 2017.
- En el marco de la Resolución Ministerial N° 212-2017-MC y de la Resolución Ministerial N° 269-2017-MC se elaboró la propuesta del Plan de Acción Ayacucho Waytarin
- La ejecución de gastos al cierre del año 2017 alcanzó 90.8% como Sector Cultura y 91.0% como Pliego Ministerio de Cultura, quedando en la posición 11 entre los sectores y tercero en materia de inversiones.
- Se elaboró la propuesta de Tarifario de Servicios no Prestados en Exclusividad 2018
- Se desarrolló el Análisis de Calidad Regulatoria de los procedimientos administrativos del TUPA y de las normas con rango de Decreto Supremo que establecían procedimientos administrativos
- Modificación del Plan Operativo Institucional para el 2018 mediante Resolución Ministerial N° 512-2017-MC del 06 de diciembre de 2017

1.4.2 Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

1.4.2.1 Pluralidad étnica y cultural de la nación

Se han establecido diferentes espacios de coordinación y diálogo con la sociedad civil en general (empresas privadas, organizaciones indígenas y afroperuanas, asociaciones civiles, etc.) y entidades públicas para promover la lucha contra la discriminación racial y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y la población afroperuana.

1.4.2.2 Patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial

Apostar por una visión de política orientada al ciudadano, con énfasis en la comunicación directa con los grupos y colectivos interesados en la gestión, preservación y protección de nuestro patrimonio. Asimismo, se decidió sumar al rol de fiscalizador y regulador del Ministerio, el de ser un agente activo en la promoción y recuperación del patrimonio cultural desde el diseño de mecanismos que permitan darle valor económico a la vez que fortalecen su valor social.

1.4.2.3 Creación cultural contemporánea y artes vivas

Fomentar espacios y mecanismos de articulación territorial en materia de industrias culturales y artes para darle un alcance nacional a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones propuestas por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Asimismo, se definió la necesidad de priorizar la ejecución de actividades de

elaboración de leyes, políticas, planes e instrumentos de gestión que permitan darle un marco a las funciones e intervenciones en materia de industrias culturales y artes.

1.4.2.4 *Gestión cultural e industrias culturales*

Se priorizó la ejecución de programas, proyectos y acciones basadas en evidencia e información; así como, promover la transversalidad de la cultura y del enfoque intercultural.

1.4.2.5 *Gestión Administrativa*

Considerando las funciones de los Órganos de Apoyo y Asesoría, liderados por la Secretaria General, se priorizó el seguimiento y monitoreo a las principales actividades de gestión, como es el proceso de modificación del Reglamento de Organización y Funciones del ministerio, la cual se encuentra en revisión por parte de la Secretaria de Gestión Pública de la PCM, la revisión y evaluación del ROF del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, Archivo General de la Nación – AGN y el apoyo en la aprobación del ROF de la Biblioteca Nacional del Perú. Asimismo, se realizó el monitoreo permanente a la ejecución presupuestal bajo el control de semaforización de tareas ejecutadas por las direcciones del ministerio

Se aprobó el Plan para Mejorar la Calidad de Servicio a la Ciudadanía 2018, en virtud del cual se busca dar una mejor orientación sobre los procedimientos administrativos de mayor demanda, tales como: Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y el de Licencia de funcionamiento en monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por parte de los/las administrados/as, a través de la elaboración de trípticos y videos explicativos que sean difundidos dentro y fuera del Ministerio de Cultura. Con lo que cual se pretende que los expedientes ingresen en forma correcta con la información completa y así su trámite tenga mayor celeridad.

Asimismo, se han implementado dos servicios: Reserva de citas en línea con especialista del Ministerio de Cultura, para que los/las administrados/as puedan reservar dentro de los horarios pre – establecidos una cita con un especialista para absolver sus dudas, con lo cual no tendrán que solicitar esta cita en forma presencial y esperar un promedio de 01 a 06 meses para recibir respuesta. Y el servicio inclusivo: Solicitud de intérprete de lengua de señas peruanas, el cual se ha puesto a disposición de las personas con discapacidad auditiva, para que puedan acceder sin ningún inconveniente a eventos realizados en la sede central o también absolver sus dudas con el especialista sobre los procedimientos y servicios que se brindan en el Ministerio.

1.4.3 Objetivos y metas por función establecidas en la gestión

1.4.3.1 *Pluralidad étnica y cultural de la nación*

Lucha contra el Racismo: Lanzamiento de una intervención nacional que genere conciencia en la ciudadanía sobre la problemática del racismo y sus consecuencias en la sociedad peruana.

Población afroperuana: Generar espacios de participación permanentes con las organizaciones representativas de la población afroperuana a fin de implementar de manera coordinada el Plan de Desarrollo de la Población Afroperuana.

Consulta Previa: Identificación de las medidas administrativas a ser consultadas en el sector Cultura a fin de garantizar el derecho a la consulta previa.

Lenguas Indígenas: Establecimiento de canales de atención e información en lenguas indígenas.

Desarrollo de los Pueblos Indígenas: Generar adecuadas condiciones para el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas y su aprovechamiento de los beneficios derivados de la inversión en sus territorios.

1.4.3.2 *Patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial*

Alta para la cultura: Implementar los Derechos Adicionales de Edificación Transferible (DAET), Instrumentos de Financiamiento Urbano incorporados en el Decreto Supremo 022-2016/MVCS, en las localidades que cuentan con zonas monumentales, a fin de generar recursos económicos que permitan la recuperación y puesta en valor del bien patrimonial, compensar al propietario por el potencial de construcción inhibido en el edificio histórico, rescatar la identidad de la localidad; así como, potenciar otras zonas de la ciudad en las que se quiera impulsar el desarrollo.

Recuperación de Centros Históricos: Priorizar la preparación del Programa de Recuperación del Patrimonio Cultural de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho, a fin de financiar la conservación y recuperación de los bienes inmuebles que integran dichos centros históricos; así como, mejorar la articulación de los diversos actores que intervienen en la gestión de los centros históricos, y con ello, generar consensos que permitan proponer acciones y propuestas viables para la intervención y recuperación de Centros Históricos.

Uso social del patrimonio: Transformar lugares patrimoniales en situación de abandono o deterioro en lugares vivos y seguros para la población, y al mismo tiempo, mejorar la calidad de vida de las personas, incrementar sus competencias de convivencia ciudadana y propiciar su desarrollo integral, a través de la promoción del arte y la cultura.

Unificación de criterios: Emitir normativa que permita dotar de predictibilidad los procedimientos administrativos que solicitan los administrados; así como, estandarizar los criterios técnicos que se emplean a nivel nacional.

1.4.3.3 *Creación cultural contemporánea y artes vivas*

Gestión desconcentrada: Articular políticas, planes y actividades con las direcciones desconcentradas de cultura y los gobiernos locales y regionales.

Marcos normativos: Elaborar leyes, políticas, planes e instrumentos de gestión que guíen y orienten las intervenciones sectoriales en materia de industrias culturales y artes.

Infraestructura cultural: Diseño de un modelo que combine la oferta de servicios culturales en un espacio público (Parque Cultural Bicentenario); así como articular la infraestructura existente en redes culturales.

Fondos concursables: Ejecutar los fondos concursables para cine y ampliarlos a las industrias culturales y artes.

Ferias internacionales: Gestionar la participación de Perú en ferias en materia de industrias culturales y artes.

1.4.3.4 *Gestión cultural e industrias culturales*

Acceso a la información: Generar información estadística en el campo cultural; así como, brindar información especializada sobre las industrias culturales y artes a la población y gestores públicos en cultura

Proyectos transversales: Fomentar la ejecución de proyectos culturales que promueven de forma transversal las industrias culturales y las artes, como lo son: Plataforma Conecta, MicSur, Premio Nacional de Cultura y Museos Abiertos.

1.4.3.5 *Gestión Administrativa*

Mejora Continua: Como parte del proceso de optimización y aumento en la calidad de los servicios, los órganos de apoyo y asesoría, bajo el liderazgo de la Secretaria General, considera como objetivos a cumplir lo siguiente:

- Sistematizar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo institucional, integrado a la ejecución presupuestal del ministerio.
- Ampliar el seguimiento a los Pliegos del sector, a través de los documentos de alerta(Semaforización)
- Culminar con la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia, referidas a la infraestructura sanitaria y eléctrica en la Sede Central
- Sistematizar el proceso de administración de legajos con lo cual se podrá contar con una base de datos completa e información estadística de los trabajadores del Ministerio de Cultura que permita mejorar la acciones de bienestar social
- Implementación del Programa de Asesoría Psicológica, a fin de la mejora integral de la salud del personal así como mejorar el clima laboral del Ministerio de Cultura.
- Crear el aplicativo móvil que permita al ciudadano realizar denuncias de daño al Patrimonio Cultural, el cual integrará mapas de google para su rápida localización.

Actualización de planes temáticos y estratégicos: Fortalecer y mantener actualizado los documentos de gestión institucional, nos permiten contar con una ruta técnica y estratégica concreta, permitiendo cumplir con los objetivos sectoriales. Por ello, se considera necesario lo siguiente:

- Establecer lineamientos técnicos y operativos para el proceso de planeamiento estratégico institucional en el Ministerio
- Actualizar el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021 y el Plan Estratégico Institucional 2017-2019, de acuerdo a la Política Nacional de Cultura que se apruebe
- Apoyar en la elaboración del Plan Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad.



1.4.4 Resultados Obtenidos al final de la gestión

En función de la estrategia planteada para el cumplimiento de los objetivos, se describen a continuación los resultados obtenidos al concluir la misma.

1.4.4.1 Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Acceso a la Cultura

- Desarrollo del programa de formación de públicos del Gran Teatro Nacional y del programa "La escuela va al cine". El primero en beneficio de 37 mil escolares y el segundo, de 1,035 escolares durante 7 semanas de sesiones realizadas.

Apoyo a las artes audiovisuales

- Elaboración de Proyecto de Ley para el financiamiento de proyectos cinematográficos y de otras producciones audiovisuales (para internet, para televisión, etc.), y aprobación de este en el Consejo de Ministros y la Comisión de Cultura del Congreso de la República.

Fomento de editoriales, literatura y lectura

- Lanzamiento de plataforma "Perú Lee" con recursos de libre uso que fomentan el libro, la lectura y la escritura a través del *eduentretenimiento*.
- Implementación de 161 espacios de lectura para primera infancia.
- Asesoramiento a 210 Municipalidades en el desarrollo de planes municipales del libro y la lectura para su localidad.
- Capacitación a 49 organizaciones de la Red de Espacios de Lectura en temas de fomento de la lectura y la escritura, beneficiando a 426 mediadores de lectura de las diferentes regiones del país.

Fomento de las artes escénicas

- Creación de la Red Nacional de Teatros.
- 70,244 beneficiarios de las funciones presentadas por los Elencos Nacionales en el Gran Teatro Nacional; y 111,329 beneficiarios en total, considerando otras funciones, funciones didácticas y presentaciones descentralizadas.
- Puesta en escena de 3 temporadas y una muestra fotográfica, en el marco de la celebración de los 50 años del Ballet Nacional, que permitió reconstruir la historia de la compañía de ballet profesional más antigua del país.

Espacio público y apropiación cultural

Uso cultural de zonas patrimoniales (arqueológicas/históricas)

- Implementación, tras la publicación, en julio de 2017, de la Ley N° 30599, Ley que dispone que el primer domingo de cada mes los ciudadanos peruanos tengan acceso gratuito a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos, del programa "Museos Abiertos". En una primera etapa, se desarrolló en museos y sitios arqueológicos de Lima y, posteriormente, se extendió a otros departamentos: Ayacucho, Ica, Junín, La Libertad y Lambayeque. Tras la última edición del año (quinta edición), las cifras reportan que se alcanzó el millón y medio de visitantes



en 56 museos participantes (públicos y privados), y sitios arqueológicos y lugares históricos.

Fortalecimiento de redes y organizaciones culturales

- Registro total de 296 **Puntos de Cultura** en 23 departamentos del país, como parte de la red nacional de organizaciones culturales que se benefician con acciones de fortalecimiento de capacidades y socialización de conocimiento.
- Desarrollo del Primer Curso de Gestión Cultural Comunitaria en cuatro departamentos (Arequipa, Cusco, Piura y San Martín), capacitando a 14 organizaciones Puntos de Cultura.

Conservación y preservación del patrimonio

Identificación y notificación para la declaración y delimitación de bienes y expresiones pertenecientes al patrimonio cultural

- Elaboración de expediente técnico para la delimitación del escenario de la Batalla del Alto de la Alianza (Tacna), zona histórica integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Declaratoria de 25 expresiones de patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación.
- Declaratoria de 2 Obras de Gran Maestro: las obras musicales de Isabel Granda y Larco, y de Eduardo Márquez Talledo; haciendo un total de 12 obras declaradas a la fecha.

Identificación y registro de sitios pertenecientes al Patrimonio Paleontológico de la Nación

- Identificación de 8 sitios paleontológicos en los departamentos de Cusco (Tarancato 2), Ica (Almejas de Marcona, Lagunillas, Las Almejas Playa la Mina y Ocucaje) y Puno (Imarrucos).
- Registro de 5 sitios paleontológicos en los departamentos de Cajamarca (Bosque de Sexi y Santa Cruz – Sexi).

Conservación del patrimonio cultural

- Desarrollo de acciones de conservación en la ciudadela de Machu Pichu (Cusco), que motivaron que la misión de asesoramiento de la UNESCO no la considere en la lista de patrimonios de la humanidad en riesgo.
- Ejecución del programa de trabajo con las quintas y tugurios del Centro Histórico de Lima en las siguientes quintas del Cercado de Lima y el Rímac: Baselli, Corazón de Jesús, Los Huérfanos y Tambo Huánuco; realizando en todos los casos la elaboración de diagnóstico físico espacial, reseña histórica y registro fotográfico de los inmuebles.

Promoción y difusión del patrimonio cultural

- Implementación de 2 plataformas virtuales de difusión del patrimonio cultural inmaterial: la plataforma de declaratorias como Patrimonio Cultural Inmaterial y el Mapa Audiovisual del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Avances del proyecto de “Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del **Museo Nacional del Perú**” en el distrito de Lurín (Lima).

Defensa efectiva del patrimonio.

- Revisión y actualización de las poligonales (Ica, Patapata y Larapa) de delimitación de sitios arqueológicos para la atención de demandas poblacionales sobre servicios básicos.
- Uso de tecnología para el llenado de formato de denuncia y/o envío de evidencia sobre atentados contra el patrimonio por parte de la ciudadanía: denunciaspc.cultura.gob.pe
- Instalación de módulos de verificación de bienes culturales, que permitieron la verificación de 10,726 objetos, habiéndose atendido a 1,283 personas y empresas exportadoras.
- Realización de 31 operativos de prevención de delitos/afectación contra bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en conjunto con la Policía Fiscal, Municipalidades, Comisarias, dentro de la provincia de Lima (Cercado de Lima, Huaral, Barranca, Cañete).

Calificación de intervenciones arqueológicas

- Evaluación de 205 expedientes de proyectos de intervención arqueológica en el marco de proyecto y programas de investigación arqueológica (177 proyectos de investigación arqueológica, 19 programas de investigación arqueológica, 9 proyectos de emergencia).
- Evaluación de 194 proyectos de intervención arqueológica en el marco de obras público y/o privadas (151 proyectos de evaluación arqueológica, 43 proyectos de rescate arqueológico).

Catastro y saneamiento físico legal

- Propuesta de 133 nuevos monumentos arqueológicos prehispánicos como parte de la labores de catastro arqueológico.

Proyecto Qhapaq Ñan

- El Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional, desarrolló acciones de limpieza, mantenimiento, acondicionamiento e implementación de circuitos de visitas¹ en los siguientes proyectos integrales:
 - Proyecto Integral Aypate.
 - Proyecto Integral Cabeza de Vaca.
 - Proyecto Integral Huánuco Pampa.
 - Proyecto Integral Huaycán de Cieneguilla.
 - Proyecto Integral Mateo Salado
- Asimismo, desarrolló acciones de conservación de caminos² en los siguientes proyecto de tramo:
 - Proyecto de Tramo Xauxa – Pachacamac
 - Proyecto de Tramo Vilcashuamán – La Centinela
 - Proyecto de Tramo Huánuco Pampa – Huamachuco

¹ Se realizó la limpieza y mantenimiento de 157,035 metros cuadrados de circuitos de visitas; y se acondicionaron e implementaron 1,865 metros cuadrados de circuitos de visitas.

² Se realizaron labores de conservación de caminos en 2,098 metros cuadrados.

1.4.4.2 Interculturalidad

Lucha contra el racismo

- Transversalmente a los ejes que componen la Intervención Nacional contra el Racismo, se ha priorizado la gestión del conocimiento, para lo cual se ha realizado la I Encuesta Nacional Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y Discriminación Étnico-Racial, siendo éste el primer estudio en el Perú impulsado por el Estado con la finalidad de recoger información sobre variables cuantitativas y cualitativas que evidencien las percepciones y actitudes de la población sobre la diversidad cultural y discriminación étnico-racial.

Lenguas indígenas

- Institucionalización de la Ventanilla Multilingüe en el Sector Cultura, a través de la R.M. N° 260-2017-MC de fecha 26 de julio de 2017, se institucionalizó la Ventanilla Multilingüe en la Sede Central del Ministerio de Cultura y sus Direcciones Desconcentradas en todo el país. Con esta medida, el Sector Cultura garantiza el derecho que tiene todo hablante de la lengua quechua a ser atendido y a recibir información oral, escrita o audiovisual en su lengua en las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos, para lo cual cuenta con personal que pueda comunicarse, de manera oral o escrita, con suficiencia en la lengua indígena u originaria.
- Certificación de competencias de servidores públicos, el Ministerio de Cultura y el SINEACE formaron evaluadores en lenguas quechua y aimara en la Norma "Experto en Comunicaciones en Lenguas Indígenas u Originarias en Contextos Interculturales" (aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N°155-2017-SINEACE/CDAH-P) por una vigencia de 5 años. Asimismo, se autorizó al Ministerio de Cultura como entidad certificadora para certificar competencias en la ocupación de "Experto en Comunicaciones en Lenguas Indígenas u Originarias en Contextos Interculturales" por una vigencia de 5 años (aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N°356-2017-SINEACE/CDAH-P).

Desarrollo de los pueblos indígenas

- Colpa Amazónica, es el primero Proyecto de Inversión Pública (PIP) en temas de interculturalidad y tiene por objetivo generar adecuadas condiciones para la preservación de las prácticas culturales y el fortalecimiento de la identidad de las poblaciones indígenas asentadas en la cuenca media del río Putumayo (Pueblos Indígenas Murui-Muinani, Ocaina y Kichwa), a través de la recuperación de la historia, lengua, tradición oral, costumbres, conocimientos y tradiciones de los pueblos. El proyecto tiene como área de ejecución a la Provincia del Putumayo,

departamento de Loreto, en la que habitan 8 pueblos indígenas: Bora, Kukamukamiria, Murui-Muinani, Ocaina, Kichwa, Secoya, Tikuna y Yagua, tomando en cuenta como área de influencia al Distrito de Putumayo, provincia de Putumayo, región Loreto; concretamente en la parte media de la cuenca del río Putumayo, toma como referencia de ciudad principal a San Antonio del Estrecho y abarca las comunidades de: Mairidicai, Esperanza, Florida, Roca Fuerte y Ocho de Diciembre, pertenecientes a los pueblos Murui-Muinani, Kichwa y Ocaina.

- Decreto Supremo N° 005-2018-MTC - refrendada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Cultura –, mediante el cual se reafirma la obligación del Estado de cumplir con el marco legal establecido para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial en el desarrollo de proyectos de infraestructura vial y se asegura que este tipo de proyectos no colisionen con los derechos de los pueblos indígenas, conforme la protección establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial - PIACI.
- Decreto Supremo N° 002-2018-MC, que declaró el reconocimiento de los pueblos indígenas en situación de aislamiento ubicados, en la región de Loreto:
 - Matsés, remo (isconahua), y marubo y otros pueblos indígenas cuya pertenencia étnica no ha sido posible identificar, correspondientes al ámbito de la solicitud para la creación de la Reserva Indígena Yavarí Tapiche.
 - Matsés, matis, korubo o kulina-pano y flecheiro (takavina), correspondientes al ámbito de la solicitud para la creación de la Reserva Indígena Yavarí Mirim.

Población afroperuana

- Acompañamiento y asistencia técnica para la aprobación de la Ordenanza Regional N°0001-2018-GORE-ICA, que conforma la Comisión Técnica Regional como Órgano de Coordinación, Supervisión y Evaluación de la Implementación del Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana; instrumento que expresa el interés de la Región Ica por garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, a partir de la institucionalización del enfoque intercultural.

1.4.4.3 Organismos Adscritos

a) Biblioteca Nacional del Perú

Gestión y Modernización

La Biblioteca Nacional del Perú, con miras a la conmemoración del Doble Bicentenario, se encuentra enmarcada en un proceso de modernización institucional a fin de optimizar sus procesos para brindar nuevos y mejores servicios a sus usuarios. En ese contexto, se han aprobado y/o actualizado los principales documentos de gestión de la entidad; asimismo, se han efectuado acciones para la eliminación de barreras burocráticas y simplificación administrativa.

Durante el periodo del presente informe, los documentos aprobados y/o actualizados en la BNP fueron:

- Actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú (ROF)
- Actualización del Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú
- Actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú

Servicio y Gestión Cultural

- Descentralización de la gestión cultural de la BNP.
- Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Agenda Cultural, física, virtual y en braille.

Gestión y protección del material bibliográfico documental

- Se culminó con la organización de 455 documentos donados por el político arequipeño Jorge del Prado Chávez (1919 – 1999), fuente para el estudio del pensamiento político peruano.
- Se logró que el catálogo perteneciente a la exposición “Memoria recuperada. Rescate de los libros quemados de la Biblioteca Nacional”, sea publicada en el portal de la UNESCO
- Se logró culminar la implementación del nuevo software de la Agencia Peruana de ISBN – RISBN 5.3, a fin de mejorar los servicios que se brindan.
- Se culminó el proyecto “UNA BIBLIOTECA PARA SARAMURILLO”, compuesta por 322 ejemplares.

Sistema Nacional de Bibliotecas

- Se desarrolló el I Encuentro de Centros Coordinadores Regionales y Bibliotecas Públicas del Sistema Nacional de bibliotecas
- En el marco del programa IBERBIBLIOTECAS, del cual forma parte la Biblioteca Nacional del Perú, los funcionarios de la BNP participaron en la jornada de cooperación internacional entre los Sistemas Nacionales de Bibliotecas Públicas de Perú y Chile, llevado a cabo del 11 al 15 de marzo en la ciudad de Santiago de Chile.

Infraestructura y Saneamiento

- Se ha avanzado en el saneamiento físico legal del terreno donde se ubica la Gran Biblioteca Pública de Lima. A la fecha, el expediente de saneamiento se encuentra en la SUNARP para los trámites respectivos.
- Se registró en el Banco de Inversiones el Informe de Cierre del PIP: “Recuperación de la Gran biblioteca Pública de Lima – Sede Av. Abancay” – Código SNIP 69659.
- Se están realizando las coordinaciones logísticas para efectuar la implementación de la Sala de Usuarios y Sala Infantil en la sede San Borja.

Tecnologías de la Información

- Se implementó el Registro Nacional de Bibliotecas.
- Se adquirieron licencias de antivirus para las computadoras y servidores de la BNP.
- Se está implementando el File Server (Servidor de Archivos) en todos los órganos de la BNP

b) Archivo General de La Nación

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARCHIVO HISTÓRICO

- Publicación de la Revista N° 32 del AGN
- Publicación del Boletín de la DNAH
- Digitalización de la Revista del Archivo Nacional.
- Realización del Taller de Paleografía (siglo XVII- XVII) para los Archivos Regionales del Sur.
- Realización del Taller de Paleografía (siglo XVII- XVII) para los Archivos Regionales del Norte.
- Realización del Taller de Paleografía (siglo XVII- XVII) para los Archivos Regionales del Centro.
- II Fase de la Transcripción del Protocolo Ambulante de los Conquistadores.
- Inclusión de la Dirección de la Dirección de Defensa y Registro del Patrimonio Documental Archivístico en la nueva propuesta de ROF.
- Coordinación para el préstamo del SINAR para el RENAPCA.
- Tramitación de la indexación de la Revista del Archivo General de la Nación.
- Se culminó la implementación y capacitación para potenciar el uso del sistema ARCHIDOC, y se mejoró la plataforma de consulta de documento en línea a través de la página web.
- Inclusión de la propuesta de Concurso de investigación en el Plan de actividades del 2018.
- Capacitación a la PNP contra el tráfico ilícito de patrimonio documental.

Dirección de Archivo Colonial y Dirección de Archivo Republicano

- Organizar, describir y servir los fondos documentales que conserva.
- Ejecución del Proyecto ADAI "Transcripción y edición facsimilar del Protocolo Ambulante de los Conquistadores: 1533 – 1538" – 1ra.Fase"
- Coordinar, servir y ejecutar el servicio de la documentación histórica a través de la Sala de Investigaciones.
- Acceso web al patrimonio documental digitalizado a través de ARCHIDOC.
- Expedir testimonios, copias certificadas y copias simples de los documentos que conserva

Dirección de Conservación

- Evaluación del área de Conservación actual y de la nueva sede.
- Elaboración de un Protocolo de Conservación Preventiva del Patrimonio Documental.
- Adquisición de un equipo para digitalización: Plotter.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO Y ARCHIVO INTERMEDIO

Dirección de Archivos Notariales y Judiciales

- Exhibición de documentos notariales y judiciales: Lo lleva a cabo el personal de la Dirección sobre la documentación notarial y judicial que se conserva en los repositorios. 846 exhibiciones.
- Desarchivamiento de planos notariales y judiciales: Es realizado por el personal de la DANJ que administra las planotecas en coordinación con la Dirección de Conservación. 108 desarchivamientos.
- Expedición de constancias: Se trata de escrituras con alguna observación, si obran o no documentos notariales y judiciales. 448 constancias.
- Transcripción de documentos notariales y judiciales: Este procedimiento lo lleva a cabo el personal técnico, de las escrituras públicas y expedientes judiciales manuscritos. 19 transcripciones. Dirección de Archivos Públicos

Dirección de Archivos Públicos

- Organización Documental: Estas acciones se realizan respetando los principios de procedencia y de orden original. Se emplean criterios uniformes para la organización de documentos con la finalidad de poder ubicarlos de manera organizada para la atención inmediata del servicio. El desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a clasificar, ordenar y signar los documentos constituyendo los cuadros de clasificación de los fondos transferidos a la Dirección de Archivos Públicos, de conformidad y cumplimiento de las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos-SNA. 02 Organización documental, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J. 94 paquetes y 13 cajas, siendo un total de 11.83 metros lineales de documentos organizados.
- Descripción documental: Se han realizado la digitación y descripción de las actas o partidas introducidos en el Sistema de Registros Civiles; información de los Consejos Distritales de Ate, Ancón, Barranco y Breña, contemplando los campos "Fondo", "Serie", "Sub Serie", "unidad de archivamiento", "Acta" con la respectiva descripción de cada unidad documental. Habiéndose logrado la digitación de 463,760 Actas de registros civiles.
- Digitación de Actas de Registros Civiles: Al Sistema de Registros Civiles se ha ingresado información de los Consejos Distritales de Barranco, Breña y Jesús María contemplando los campos "Fondo", "Serie", "Sub Serie", "unidad de archivamiento", "Acta" con la respectiva descripción de cada unidad documental, contando con la participación de tres (03) trabajadores que realizaban la ejecución del proceso de digitación de las actas. 30131 actas.

ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS



- Se han atendido a 3 821 estudiantes en las actividades de formación y capacitación archivística.
- Se han realizado 68 actividades de capacitación y especialización archivística.

c) Instituto Nacional de Radio y Televisión

GESTIÓN OPERATIVA

- Durante este periodo el IRTP ha continuado llevando a todos los peruanos una programación diferenciada de televisión, favorecida por la digitalización que viene implementándose, y que multiplica la oferta de productos audiovisuales con contenidos diversos para los diferentes segmentos de la población y que se difunde a través de su multiplataforma de televisión digital terrestre (TDT):
 - TV Perú 7.1 HD Canal Generalista y también como Canal Internacional
 - TV Perú 7.2 Canal Generalista
 - TV Perú 7.3 Canal de Noticias
 - TV Perú 7.4 Canal IPe, orientado a niños y jóvenes.

GESTIÓN DE TELEVISIÓN

- Se realizó una programación especial por Semana Santa, en la que se presentaron diversos estrenos en nuestras pantallas como: el "Especial: Domingo de Ramos" (transmisión en vivo de la misa del Domingo de Ramos desde la Catedral de Lima, el domingo 25 de marzo a las 11:00 horas), el "Sermón de Las Tres Horas" (transmisión en vivo el viernes 30 de marzo desde la Catedral de Lima), el "Especial: Las Últimas Horas de Jesús" (programa producido y estrenado por la Gerencia de Televisión, en el que especialistas analizan la muerte de Jesús, el dolor de María como madre que pierde a un hijo, los perfiles de los apóstoles Pedro y Judas y el juicio que condenó a Jesús a la cruz, sin desvincular los hechos a lo que dicen las escrituras, desde los puntos de vista teológico y científico clínico) y la película nacional "Rosa Chumbe", transmitida en calidad de estreno.
- En cuanto a la programación de TV Perú, se realizó un relanzamiento de la misma, enfocada al servicio público con la creación de programas como: "A lo grande", "La neurona reina", "Junta Médica" y "Te veo a la una".
- Asimismo, en este periodo se realizó la cobertura televisiva de eventos como: la "Visita del Papa Francisco al Perú", en las ciudades de Lima, Puerto Maldonado y Trujillo, el "58° Concurso Nacional de Marinera 2018" en la ciudad de Trujillo y la "Festividad de la Virgen de la Candelaria", en Puno. Además, se continúan realizando gestiones para la transmisión de la "VIII Cumbre de las Américas", a realizarse el 13 y 14 de abril del presente año en Lima.
- En cuanto a la Señal 7.4 (Canal IPe), el contenido de su programación, comprendida por tres franjas dirigidas a la audiencia infantil, juvenil y adulto contemporáneo, se ha mantenido 100% educativa y cultural.

GESTIÓN DE RADIO

- Se realizó el relanzamiento de la programación de Radio Nacional, que actualmente cuenta con 36 programas: 12 culturales y educativos, 9 informativos y 15 de entretenimiento, destacando los nuevos programas: "Gente Runner", "Cuéntame" y "Ashi añane". Además, se elaboró el Plan de Trabajo Piloto para el inicio de la descentralización informativa de Radio Nacional en las filiales de Cusco, Arequipa, Piura y Huancayo.
- Se organizó el Primer Conversatorio "La Radio en el Perú frente a los desafíos de la nueva comunicación", los días 25 y 26 de enero del 2018, en el marco del 81° Aniversario de Radio Nacional. Este evento comprometió la participación de docentes y profesionales de la radio con amplia experiencia, con el objetivo de alentar el pensamiento crítico y generar una herramienta de análisis para la gestión de la radio pública que pueda servir para eventuales propuestas normativas.
- En este periodo se realizó la cobertura televisiva de eventos como: la "Visita del Papa Francisco al Perú", en las ciudades de Lima, Puerto Maldonado y Trujillo, el "58° Concurso Nacional de Marinera 2018" en la ciudad de Trujillo y la "Festividad de la Virgen de la Candelaria", en Puno. Además, se continuaron realizando gestiones para la transmisión de La "VIII Cumbre de las Américas", a realizarse el 13 y 14 de abril del presente año en Lima.

GESTIÓN DE PRENSA

- Se ha iniciado la descentralización de la producción televisiva, a través de la implementación de módulos de prensa, en las filiales de Cusco, Arequipa, Piura y Huancayo.
- Se ha realizado la transmisión de 67 horas de noticieros en lenguas originarias (Ñuqanchik y Jiwasanaka).
- Se ha realizado el relanzamiento de la programación de TV Noticias, enfocada al servicio público con la creación de programas como: "Marcando Agenda", "Hablan las regiones", "Cara a cara" y "Ama Llulla".

GESTIÓN TECNICA

- Se implementó y realizó el lanzamiento oficial del Canal Internacional en Alta Definición e incorporación de la parrilla de programación de la señal de TV PERÚ HD y del Canal IPe 7.4 HD en los cable operadores: Movistar, Claro, Direct TV.
- Se brindó el apoyo y se realizaron las gestiones operativas, para la transmisión tanto| televisiva como radial de los eventos: la "Visita del Papa Francisco al Perú", en las ciudades de Lima, Puerto Maldonado y Trujillo, el "58° Concurso Nacional de Marinera 2018" en la ciudad de Trujillo y la "Festividad de la Virgen de la Candelaria", en Puno. Además, se continúan realizando gestiones para la transmisión de La "VIII Cumbre de las Américas", a realizarse el 13 y 14 de abril del presente año en Lima.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

- Elaboración del Plan Operativo Institucional POI consensado 2018, ajustado al Presupuesto Institucional de Apertura 2018 del IRTP, suscrito por el Presidente Ejecutivo del IRTP el 25.01.2018.
- Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional del IRTP 2017.
- Evaluación anual de resultados del Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del IRTP, del periodo 2017.
- Remisión de Información sobre cumplimiento de Actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018 del IRTP correspondiente al periodo 2017, remitido a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior con Oficio N°044-2018-GG/IRT del 26.02.2018.
- Aprobación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP del IRTP - 2018.
- Aprobación de Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018.
- Se elaboró el proyecto de actualización del Programa Multianual de Inversiones del IRTP 2018-2020, remitida por la Presidencia Ejecutiva del IRTP con el Oficio N° 006-2018-PE/IRTP a la Oficina de Inversiones del Ministerio de Cultura, en el marco de lo solicitado en el Oficio N° 242-2018/OGPP/SG/MC.
- Se concluyó la elaboración de los Estudios de Pre inversión a nivel Perfil del PIP “Implementación del Sistema de Televisión Digital Terrestre ISDB-T del IRTP en el Perú-Territorios I (Lima y Callao)” y el PIP “Implementación del Sistema de Televisión Digital Terrestre ISDB-T del IRTP en el Perú-Territorios II (Arequipa, Cusco, Chiclayo, Huancayo, Piura y Trujillo)”.

1.4.5 Asuntos urgentes de prioritaria atención

Durante el primer trimestre de 2018 se han establecido retos que coadyuvaran a consolidar a la Cultura como el eje del desarrollo, con el poder de transformar comunidades y formar ciudadanos en el sentido más amplio de la palabra.

En tal sentido, se han identificado los siguientes asuntos prioritarios para el 2018:

1.4.5.1 Gestión Institucional

Recursos Humanos

- Culminar con la marcha blanca del “Sistema de Legajos Web” a fin de lograr su puesta en funcionamiento, la cual se tiene programada para todas las Unidades Ejecutoras al mismo tiempo.
- Creación de nuevas plazas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, en cumplimiento de mandato judicial, el cual será remitido a SERVIR una vez que la Dirección General de Museos alcance información sobre la cantidad de cargos que se deben crear para incluir los museos en cada Dirección Desconcentrada de Cultura.
- Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal 2018, el cual se encuentra para opinión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Ejecución del Plan de Desarrollo de Personas del Ministerio de Cultura – PDP 2018, en el cual se encuentra programado 81 actividades de capacitación, las cuales deberán realizarse dentro del periodo de Abril a Diciembre 2018, teniendo en cuenta que deberá realizarse como mínimo 09 actividades por mes, a fin de cumplir con lo programado.

Asesoría Jurídica

Se encuentra pendiente de reglamentación las leyes que se señalan a continuación:

- Ley N° 28261, Ley que Declara de Necesidad y Utilidad Pública la Recuperación del Complejo Arqueológico de Chan Chan.
- Ley N° 29164, Ley de Promoción del desarrollo sostenible de Servicios Turísticos de los bienes inmuebles, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 30487, Ley de Promoción de los puntos de Cultura.
- Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, que autoriza al Ministerio de Cultura a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y las artes.

Asimismo, se encuentran en trámite los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de Ley que aprueba el Régimen Sancionador del Ministerio de Cultura, el Archivo General de la Nación y la Biblioteca Nacional del Perú.
- Proyecto de Ley que regula el procedimiento administrativo de calificación de espectáculo público cultural no deportivo.
- Proyecto de Ley que establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.
- Proyecto de modificación de los artículos 7, 8,12,15,16,17,18,19,20 y Sexta Disposición Complementaria Final del "Reglamento de Uso Sostenible y Visita Turística para la Conservación de la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu", aprobado mediante RM N° 070-2017-MC del 21/02/2017.

Planeamiento Estratégico y Presupuesto

- Informe de la evaluación anual del PESEM 2017-2021 perteneciente al 2017, corresponde ser evaluado en el primer semestre del año 2018.
- Informe de la evaluación anual del PEI 2017-2019 perteneciente al 2017, corresponde ser evaluado en el primer semestre de 2018.
- Programación Multianual de Presupuesto 2019-2021, la cual está sujeta a los plazos que establecerá el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Actualización y mejora de los indicadores de brecha del Sector, en coordinación con las áreas técnicas del MC, de acuerdo a la tipología y servicios culturales identificados.
- Implementar el monitoreo de avance de ejecución de acuerdo a lo señalado en la normativa *invierte.pe*.
- Elaboración de instrumentos metodológicos para la formulación y evaluación de inversiones, para cada una de las tipologías de competencia del Sector Cultura, en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública del MEF.
- Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio. A la fecha se cuenta con una versión preliminar, la cual socializada con la Alta

Dirección y enviada a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión y opinión correspondiente.

- Actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el cual depende de la aprobación por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, de los procedimientos administrativos presentados por el Ministerio en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria – ACR.
- Solución del sistema de trámite documentario. Al respecto, es necesario señalar que siendo la política institucional “cero papel”, el Sistema de Trámite Documentario contenía documentación de sustento de cada requerimiento remitido a la OCIN y, de ser el caso, el trayecto realizado de cada documento, estado y su ubicación, los que se encontraban en digital en el citado sistema (informes, proveídos, memorándum, etc.).
- Conforme a lo señalada por la OGETIC no se cuenta con un sistema de convenios operativo. De la evaluación de la data, se ha perdido los registros de octubre 2017 a marzo 2018. Se nos informó que procederán al levantamiento del aplicativo por el periodo del miércoles 04 al viernes 05 de abril, a fin de que la OCIN pueda revisar y evaluar la información recuperada del sistema.

Administración

- En el caso de los encargos a las DDCs, aún se tiene la dificultad que éstas no rinden a tiempo el encargo correspondiente al mes anterior, por consiguiente no se puede hacer el giro a pesar de que se cuente con la Resolución Administrativa para habilitarse el fondo.
- A la fecha se encuentra pendiente la atención de los boletos turísticos a nivel nacional a través del proceso de selección, el mismo que se encuentra en la fase de convocatoria de participantes en el SEACE.
- Se ha propuesto la ampliación del sistema de recaudación de Ticketeras que se viene usando en los Museos de Lima Metropolitana a las DDCs a nivel nacional, esta propuesta se encuentra en trámite para continuar con el proceso de selección.
- La recuperación del IGV pagado a SUNAT, con los depósitos efectuados como donación del Fondo General Contravalor Perú – Japón, se encuentra en proceso de elaboración, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2017 y Enero 2018
- Consolidar los requerimientos de servicios de impresiones, y equipos de medición para los proyectos de arqueología; así como el acondicionamiento y mantenimiento de las instalaciones de la Sede Central.
- Culminar el saneamiento físico legal de los inmuebles del Ministerio de Cultura.
- Realizar la disposición final de los bienes en desuso del Ministerio de Cultura.
- Acondicionar la infraestructura del área de almacén de manera organizada para el buen estado, conservación y mantenimiento de los bienes ingresados temporalmente.

Tecnologías de la Información

- Ejecución del Plan de Recuperación de Información
 - Recuperación de datos de los sistemas de información
 - Recuperación de documentos del Sistema de Trámite documentario

En este caso debe mencionarse que el 12 de marzo de 2018, se presentaron problemas con la base de datos del ambiente de producción que obligó a reestructurar la planificación de las actividades de la oficina, las cuales se encontraban en el Plan Operativo Informático del 2018.

El problema presentado se produjo en el archivo que contiene la metadata del ambiente de CITRIX que contenía alojada la base de datos Oracle, este archivo de metadata se encontraba corrupto por lo cual la plataforma CITRIX no permitía acceder a la máquina virtual y por consiguiente no se podía ingresar a la base de datos.

Se contactó a la consultora "Softline", con la finalidad de poder contar con asesoría en la plataforma CITRIX, sin embargo el especialista indicó que no se podría subsanar el archivo corrupto que contenía la metadata, por lo cual no se podría recuperar el ambiente de base de datos ni acceder a la información.

Ante esto se determina generar un nuevo ambiente de producción con los archivos backup correspondientes, sin embargo se identifica que estas copias de seguridad no se habían generado de la manera correcta, por lo que no se contaba con un backup full que permita recrear la base de datos de forma correcta, según esto se solicita las cintas a la empresa "HERMES" para su revisión con la finalidad de encontrar un backup full que sirva para la restauración del ambiente de base de datos.

Según la revisión realizada por los especialistas, se indica que se cuenta con un backup full con fecha de julio de 2017 (sin especificar el día exacto).

Considerando los acontecimientos y las acciones posteriores a la situación presentada, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha elaborado el informe N° SS05-2018-OGETIC/SG/MC, indicando el estado situacional de los sistemas informáticos, adjunto como anexo D, al presente informe de Transferencia de Gestión.

1.4.5.2 *Patrimonio Cultural*

- Desarrollar las candidaturas del Paisaje Arqueoastronómico Chankillo y el Complejo Minero Santa Bárbara de Huancavelica a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Gestionar las postulaciones de la Cocina Peruana, la Cerámica del pueblo Awajún y el Hatajo de Negritos y Pallitas (Ica) a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.
- Elaborar la ficha de inscripción de la Ciudad de Huamanga (Ayacucho) a la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Culminar el proceso de declaración, como Patrimonio Cultural de la Nación, de 50 monumentos arqueológicos prehispánicos con sus respectivos planos.
- Inaugurar la Nueva Torre Mirador de las Líneas y Geoglifos en la Pampa de Nazca, y de la infraestructura de servicios culturales complementarios.
- Aprobar los Planes de Manejo de los siguientes sitios: Paisaje Arqueoastronómico de Chankillo, Parque Nacional del Río Abiseo (Componente Cultural) y Sitio Arqueológico Chavín.

- Aprobar la actualización del Plan Maestro para la Conservación y Manejo del Complejo Arqueológico Chan Chan.
- Continuar con el proceso de declaratoria de lenguas originarias en peligro de extinción como Patrimonio Cultural de la Nación.
- Implementar el proyecto de cooperación "Desarrollo del Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú" con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA.
- Identificar y adjudicar el inmueble, en el marco del proyecto de "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú", para la construcción del Museo de la Amazonía.
- Culminar con la Implementación del Programa Piloto Altura para la Cultura en Trujillo, Arequipa y Maynas
- Implementación de sistema de venta de tickets virtual centralizado.
- Mejoramiento de infraestructura de museos (Entre ellos, el Museo Nacional de Pueblo Libre, Museo Regional Max Uhle y el Museo Regional de Áncash
- Mejoramiento de museografía de museos.
- Implementación del Centro de Investigación y Promoción de las Artes Plásticas Tradicionales.
- Continuar con la aprobación de instrumentos técnico normativos, tales como:
 - Normas y procedimiento para regular la designación de los delegados ad hoc del Ministerio de Cultura acreditados ante las municipalidades, sus funciones, sus obligaciones y derechos.
 - Criterios de gradualidad en áreas intangibles.
 - Reglamento de sanciones y de las directivas que establecen los lineamientos para la identificación de bienes integrantes del Patrimonio.
 - Actualización del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.
 - Aprobación de protocolos para operativos contra el tráfico ilícito de bienes muebles a nivel nacional, atención de denuncias a nivel nacional.
 - Lineamientos para la evaluación técnica de proyectos de inversión en monumentos arqueológicos, y para la evaluación de expedientes de impacto ambiental o Diagnósticos de Impacto Ambiental (DIA).
 - Lineamientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).
 - Directiva para el retiro de la condición cultural de un bien inmueble arqueológico.
 - Directiva que contemple los lineamientos para la intervención en materia de conservación y restauración de monumentos arqueológicos prehispánicos.
 - Directiva de gradualidad del área intangible del monumento arqueológico prehispánico, en la que se zonifica el uso del suelo con evidencias arqueológicas.
 - Directiva de procedimiento para elaboración de catastro arqueológico nacional.
 - Directiva para la calificación de procedimientos de planes de monitoreo arqueológico.
 - Modificación de la Directiva N° 002-2015-MC, Lineamientos para la inspección ocular de bienes arqueológicos prehispánicos.

- Guía para la calificación de Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA) y Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA).
- Guía de elaboración de fichas de registro de monumentos arqueológicos prehispánicos.
- Protocolo para la colocación de hitos y paneles en torno a monumentos arqueológicos prehispánicos.
- Guía que establece el criterio de aplicación del concepto de infraestructura preexistente.
- Guía para usuarios en la presentación de procedimientos de planes de monitoreo.
- Modificación del formato de Acta de Inspección de Plan de Monitoreo Arqueológico.
- Modificar el Sistema de Gestión del CIRA para facilitar y fomentar su uso por parte de los administrados, y alcanzar su implementación en todas las Direcciones Desconcentradas de Cultura.
- Proponer la modificación de la Ley General de Patrimonio Cultural.
- Con Memorando 41-2018-VMPCIC se remitió a OGETIC respecto a diversos servicios que no se encuentran disponibles (se adjunta detalle anexo); así como, de problemas de acceso a la información registrada en el Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales Muebles-SINAR; así como, a las declaratorias como Patrimonio Cultural de la Nación de expresiones del patrimonio cultural inmaterial (resoluciones, informes y fotografías) y patrimonio histórico inmueble (resoluciones y planos).

1.4.5.3 *Arte e Industrias Culturales*

- Promulgar la Ley de Cinematografía y lo Audiovisual.
- Aprobar (Decreto Supremo) el Reglamento para la ejecución de los fondos concursables para el cine y el audiovisual, las industrias culturales y artes.
- Aprobar los marcos legales para la obtención de la calificación de espectáculos culturales no deportivos, los auspicios nominales, la declaración de interés cultural, inafectación del IGV para servicios culturales e importación de obras de arte, el reconocimiento de asociaciones, declaración de centros culturales, así como su prórroga.
- Culminar la elaboración del Proyecto de Ley del Libro, Lectura, Bibliotecas y Escritura.
- Elaborar las políticas sectoriales de teatros públicos, cine y audiovisual.
- Gestionar los concursos de canción y logotipo para la celebración del bicentenario.
- Gestionar la presidencia del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC).
- Institucionalizar la "Red Nacional de Teatros del Perú", conformada por más de 40 teatros públicos y privados de 10 departamentos.
- Posicionar a los elencos nacionales como referentes artísticos en el ámbito nacional e internacional, concentrando diversas actividades en el espacio público.
- Participación en ferias internacionales como por ejemplo Arco Madrid.

1.4.5.4 *Espacio público y apropiación cultural*

- Ampliar el alcance y desarrollar la programación 2018 de la iniciativa “Museos Abiertos”.
- Implementación del Plan Ayacucho.
- Continuar con la identificación de espacios públicos “Puerto Cultura”
- Ampliar el alcance del programa “La Huaca Nos Cuenta”, dirigido al público infantil, que actualmente solo tiene intervención en 4 sitios arqueológicos.
- Ampliar el alcance del programa “Huaca Limpia, Huaca Viva”, que busca dar solución al mal uso de algunos monumentos arqueológicos, para concientizar e involucrar a un número mayor de ciudadanos.
- Aprobar (Decreto Supremo) el Reglamento de la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura.
- Delimitar los usos de los sectores en los sitios históricos de batalla.

1.4.5.5 *Interculturalidad*

- Sistema de Información de la Población Afroperuana, el cual permitirá identificar las localidades (barrios, zonas, centros poblados) donde la población afroperuana es predominante. El Sistema de Información generará información cuantitativa sobre la situación de la población afroperuana y focalizar la aplicación de políticas diferenciadas.
- Formulación un Fondo de Estímulo al Desarrollo de la Población Afroperuana, instrumento de incentivo económico dirigido a los gobiernos subnacionales (regional y municipal) para impulsar las intervenciones establecidas en el Plandepa.
- Lanzamiento e implementación del Plan de la Política Nacional de Lenguas Indígenas.
- Culminación de estudio de Categorización de la Reserva Indígena Kakataibo.
- 25 acciones de monitoreo para el fortalecimiento del Sistema de Vigilancia de las Reservas para los PIACI.
- Desarrollo de una aplicación digital para denuncias y seguimiento contra del racismo.
- Promover el desarrollo de un Estado intercultural y multilingüe
- Mejorar y fortalecer la implementación de los procesos de consulta previa.

1.4.5.6 *Organismos Adscritos*

a) Biblioteca Nacional del Perú

A nivel de gestión y modernización

- Tránsito al Régimen del Servicio Civil.
- Implementar la gestión por procesos.
- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar el Sistema de Control Interno.
- Impulsar las políticas en materia cultural (multiculturalidad, interculturalidad, inclusión) desde la Biblioteca Nacional del Perú.

A nivel de infraestructura y mejora de servicios

- Mejoramiento de las condiciones de infraestructura, equipamiento y mobiliario, capacidades de gestión y TICs en la Gran Biblioteca Pública de Lima.

- Liquidación del Proyecto de Inversión Pública denominado “Infraestructura y equipamiento de la nueva sede institucional de la Biblioteca Nacional del Perú” – Código SNIP 4918.
- Efectuar el saneamiento físico legal de las propiedades de la BNP.
- Implementar la sala de usuario y la sala infantil. ☑ Convertir a la BNP en un espacio público para la recreación y disfrute del ciudadano.
- Constituir a todas las sedes de la BNP como espacios accesibles para todo tipo de personas.

A nivel presupuestal

- Implementar el presupuesto por resultados.
- Ejecutar gestiones para incrementar el presupuesto institucional.

A nivel de gestión del material bibliográfico documental

- Realizar el inventario general del material bibliográfico documental que custodia la Biblioteca Nacional del Perú.
- Fortalecer el Registro Nacional del Patrimonio Bibliográfico Documental.
- Proponer la modificatoria de la Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, para incluir el libro electrónico (ebook).

A nivel de TIC

- Mejorar la infraestructura digital de la BNP.
- Implementar un sistema integrado de gestión administrativa y bibliotecaria.
- Construir una plataforma virtual para el despliegue del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Iniciar el uso de herramientas que permitan innovar en los servicios de la BNP: Business Intelligence, Big Data y analítica de datos.

A nivel de Macroproyectos

- Implementación de la Red de Bibliotecas Públicas del Perú
- Remodelación de la infraestructura y plataforma tecnológica de la Gran Biblioteca Pública de Lima.
- Implementación de la mejor Biblioteca Digital de Latinoamérica.

b) Archivo general de La Nación

Construcción Del Local Institucional

Nombre del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Resguardo y Conservación del Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación del Archivo General de la Nación – Sede Pueblo Libre, Distrito Pueblo Libre”.

Acciones realizadas:

a. Elaboración de estudio de factibilidad: Viable. Registrado en el banco de inversiones – MEF con código SNIP 87547.

Acciones pendientes.

- a. Elaboración de expediente técnico: S/. 3,415,330.00
- b. Ejecución de obra: S/. 182,910,604.00

Reglamento De Organización Y Funciones Del Agn

El AGN ha elevado al Ministerio de Cultura una propuesta Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del AGN que se sustenta en la necesidad de realizar los ajustes en la estructura y organización vigente de manera que responda a una gestión moderna y eficiente basada en la gestión de procesos cumpliendo con su misión y funciones como centro ente rector del Sistema Nacional de Archivos y custodio del patrimonio documental de la Nación

Ley General Del Agn

El Archivo General de la Nación (AGN) ha elaborado el proyecto de la Ley General del AGN, que permite actualizar el marco normativo vigente, alineando el mismo a la Política de Modernización de la Gestión Pública y servicio al ciudadano.

Digitalización

A fin de estar inmersos en la modernización de la gestión pública el AGN necesita adquirir equipamiento de última generación para la conservación del Patrimonio, por este motivo requiere la adquisición de 07 escáneres y 01 plotter para la digitalización e impresión de los fondos documentales. El uso e incremento de tecnología moderna permitirá generar mayor producción de la digitalización para la conservación de los fondos documentales en custodia a fin de minimizar la brecha existente.

c) Instituto Peruano de Radio y Televisión

- En materia de desarrollo de su área de prensa, el objetivo inmediato pendiente del IRTP-TV Perú es consolidar a su señal 7.3 como el principal medio informativo noticioso de la televisión pública peruana. Para eso, se debe poner como meta para el ejercicio 2018, completar una oferta informativa de 24 horas de transmisión noticiosa, con producción propia, lo que supone una inversión necesaria en equipo, partes y piezas, recursos humanos y desarrollo de capacidades. Por otro lado es importante culminar la implementación para la operatividad de los Centro de Producción Regional de Huancayo y Cuzco que se integrarán al sistema informativo de noticias, así como continuar con la reactivación de la capacidad de producción de noticias de otras filiales, de tal modo que esa producción se refleje en la pantalla de TV Perú en el contexto de la idea fuerza de la descentralización de la información.
- Queda pendiente realizar nuevas producciones para renovar la programación de la cuarta señal de Tv Perú (Canal IPe) en la TDT, canal diseñado exclusivamente para niños y jóvenes cuya temática relaciona a la cultura y el entretenimiento de una manera fresca, alegre, original y responsable, considerando que se emite las 24 horas del día, con la finalidad de poder vigorizar continuamente la propuesta de programación para estos públicos.
- Para tener un mayor seguimiento y poder usar de manera eficiente los recursos es necesario contar con un Sistema Informático Integrado para poder estimar el

costo de producción de manera oportuna, ya que a la fecha este se realiza manualmente a través de un Excel y las áreas demoran en remitir las informaciones necesarias

- En cuanto a la infraestructura del IRTP cabe mencionar que se necesita implementar los Certificados en Seguridad otorgados por INDECI en todos los locales del IRTP y Planos de Seguridad y Mapa de Riesgos.
- También en cuanto al equipamiento, en el área de Televisión el control maestro no cuenta con un servidor de comerciales operativo, este requerimiento es de suma importancia para la carga y difusión de los spots y autopromociones, y debe ser exclusivo para la emisión de los programas, de lo contrario con una sobrecarga de archivos se expone a error en el trabajo del operador de tráfico y la emisión del aire. Las áreas de tráfico y operaciones (producción) comparten espacios, por lo que a veces dificulta el trabajo en buenas condiciones.
- Actualmente Radio Nacional no cuenta con equipos técnicamente actualizados para el adecuado desarrollo de los procesos de producción, grabación y emisión de programas, con la calidad técnica que se requiere. Del mismo modo, se debe considerar la programación radial nacional que se propala a través de Radio Nacional y Radio la Crónica, en sus frecuencias AM y FM, logrando una cobertura nacional de 63 estaciones FM incluyendo 04 estaciones de radio AM. Asimismo, no cuenta con equipos técnicamente actualizados para el adecuado desarrollo de los procesos de producción, grabación y emisión de programas, con la calidad técnica y competitiva que se requiere, no obstante con la optimización de sus pocos recursos se han logrado importantes resultados.

En materia técnica - temas pendientes:

- Autorizaciones de operación de las estaciones transmisoras de televisión y de radio a cargo del MTC.
- Ejecución del Proyecto de Media Tensión de la Sede de Transmisión TV Digital Morro Solar.
- Culminación de la ejecución del PIP "Mejoramiento del Servicio de documentación audiovisual y fonográfica del instituto nacional de radio y televisión del Perú", respecto a los siguientes puntos:
 - Instalación de los equipos.
 - Adecuación de la Infraestructura del Repositorio de San Luis.
 - Instalación de Sistema de Climatización del Repositorio de San Luis.
 - Instalación de Estantería Móvil en el Repositorio en los locales de San Luis y Radio Nacional.
- Ante la implementación de nuevos sistemas Multimedia, urge la necesidad de contar con mayor personal especializado en el manejo y operatividad de los equipos adquiridos.
- Expedientes presentados al MTC no resueltos:
 - Número de estaciones retransmisoras de Radio FM cuya operación no ha sido autorizada a la fecha por el MTC: 08.
 - Número de estaciones Transmisoras de Televisión VHF cuya operación no ha sido autorizada a la fecha por el MTC: 06.
 - Expedientes de Radio FM presentados al MTC solicitando cambio de características técnicas pendientes de atención: 03.

- o Expedientes de TV-VHF presentados al MTC solicitando cambio de características técnicas pendientes de atención: 38.

1.5 Resumen de Información principal

1.5.1 Presupuesto

Mediante Resolución Ministerial N° 501-2017-MC de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó el presupuesto institucional de apertura del Pliego 003 Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2018, el mismo que consideró el importe de S/ 456 546 043,00 (Cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos cuarenta y seis mil cuarenta y tres con 00/100 Soles), de los cuales el 55.57% (S/ 253 697 651,00) corresponden a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y el 44.43% (S/ 202 848 392,00) corresponden a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.

Al 03 de abril de 2018, el Presupuesto Institucional Modificado del Ministerio de Cultura alcanzó el importe de S/ 468 338 333,00 (Cuatrocientos sesenta y ocho millones trescientos treinta y ocho mil trescientos treinta y tres con 00/100 Soles); de los cuales, S/ 144 768,00 (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 Soles), corresponden a transferencia de partidas y S/ 11 647 522,00 (Once millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos veintidós con 00/100 Soles), corresponden a créditos suplementarios; según el resumen que se muestra a continuación:

Cuadro N° 01 – Marco Presupuestal (PIA y PIM) 2018

DETALLE	1: RECURSOS ORDINARIOS	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL GENERAL
PRESUPUESTO DE APERTURA	253,697,651	202,848,392			456,546,043
NOTAS DEL TIPO 001 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	144,768				144,768
NOTAS DEL TIPO 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS			1,058,595	10,588,927	11,647,522
PRESUPUESTO MODIFICADO	253,842,419	202,848,392	1,058,595	10,588,927	468,338,333

Respecto a las transferencias de partidas, estas se produjeron por reajuste de pensiones; según se detalla a continuación:

Cuadro n° 02 – Transferencia de Partidas Presupuestales 2018

R.M.	DETALLE	UNIDAD EJECUTORA							TOTAL GENERAL
		001 MINISTERIO DE CULTURA	002 CUSCO	003 CARAL	005 NAYLAMP	007 - MARCAHUA MACHUCO	008 PROYECTOS ESPECIALES	009 MC - LA LIBERTAD	
RM N° 031-2018-MC	POR REAJUSTE DE PENSIONES PERCIBIDAS POR PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DE DECRETO LEY N° 20530	144,768							144,768
TOTAL GENERAL		144,768	0	0	0	0	0	0	144,768

Respecto de los créditos presupuestarios, estos tienen su origen en los saldos de balance de las donaciones y transferencias, recursos del Fondo Contravalor Perú – Japón y los saldos de balance para el financiamiento de proyectos de inversión en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Cuadro N° 03 – Crédito Presupuestario 2018

DETALLE	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL GENERAL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID PARA FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE RESERVAS DE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO	167,190		167,190
FONDO DEL EMBAJADOR-ZONA ARQUEOLOGICA MANGOMARCA	261,360		261,360
INCORPORACIÓN DE LA DONACIÓN DE LA EMPRESA SOUTHERN COPPER CORPORATION	48,634		48,634
INCORPORACION DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL PIP MUSEO NACIONAL DE CHAVIN-FONDO CONTRA VALOR	65,200		65,200
INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE POR DONACION UNIVERSIDAD DE AUSTRALIA	19,538		19,538
INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE - RUBRO 19 - OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO - PROYECTO SALTUR		1,788,553	1,788,553
INCORPORACION SALDO DE BALANCE PARA FINANCIAMIENTO DE LOS PIP BELLAVISTA Y EL PARAISO		5,329,540	5,329,540
POR INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA LA EJECUCIÓN DE PIP		3,470,834	3,470,834
SALDO DE BALANCE EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON MINEM	496,673		496,673
TOTAL GENERAL	1,058,595	10,588,927	11,647,522

En relación a la ejecución presupuestal, el monto devengado al 03 de abril de 2018 alcanza el importe de S/ 70 513 837,00 (Setenta millones quinientos trece mil ochocientos treinta y siete con 00/100 Soles), lo que representa el 15.06% respecto al presupuesto institucional modificado con un saldo de S/ 397 824 496,00 (Trescientos noventa y siete millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 Soles).

En relación al monto certificado, al 03 de abril de 2018 alcanza el importe de S/ 303 284 176,00 (Trescientos tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y seis con 00/100 Soles), lo que representa el 64.76% respecto al presupuesto institucional modificado con un saldo de S/ 165 054 157,00 (Ciento sesenta y cinco millones cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete con 00/100 Soles).

Cuadro N° 04 – Ejecución Presupuestal 2018 (Fte Fto)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM (1)	CERTIFICADO (2)	DEVENGADO (3)	SALDO 1 (4) = (1) - (2)	SALDO 2 (5) = (1) - (3)
1: RECURSOS ORDINARIOS	253,842,419	168,951,701	38,235,634	84,890,718	215,606,785
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	202,848,392	131,277,514	31,704,941	71,570,878	171,143,451
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	10,588,927	2,354,687	415,005	8,234,240	10,173,922
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,058,595	700,274	158,257	358,321	900,338
TOTAL GENERAL	468,338,333	303,284,176	70,513,837	165,054,157	397,824,496

En relación a la ejecución del gasto devengado para el financiamiento de actividades, estos alcanzaron la suma de S/ 65 517 240,00 (Sesenta y cinco millones quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta con 00/100 Soles), lo que representa el 16.81% del presupuesto para dicho fin (S/ 389 793 328,00). Asimismo, con relación a la ejecución de proyectos de inversión pública, alcanzó el importe de S/ 4 996 597,00 (Cuatro millones novecientos noventa y seis mil quinientos noventa y siete con 00/100 Soles), lo que representa el 6.36% del presupuesto para dicho fin (S/ 78 545 005,00).

En relación al monto certificado, en Actividades la ejecución alcanza el importe de S/ 274 641 822,00 (Doscientos setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos veintidós con 00/100 Soles), lo que representa el 70.46% respecto al presupuesto institucional modificado con un saldo de S/ 115 151 506,00 (Ciento quince millones ciento cincuenta y un mil quinientos seis con 00/100 Soles). En relación al gasto en proyectos de inversión, la ejecución alcanza el importe de S/ 28 642 352,00 (Veintiocho millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y dos con 00/100 Soles), lo que representa el 36.47% respecto al presupuesto institucional modificado con un saldo de S/ 49 902 653,00 (Cuarenta y nueve millones novecientos dos mil seiscientos cincuenta y tres con 00/100 Soles).

Cuadro N° 05 – Ejecución Presupuestal 2018 (Actividades y Proy. Inversión)

DETALLE	PIM (1)	CERTIFICADO (2)	DEVENGADO (3)	SALDO 1 (4) = (1) - (2)	SALDO 2 (5) = (1) - (3)
ACTIVIDADES	389,793,328	274,641,822	65,517,240	115,151,506	324,276,088
001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	251,493,171	174,641,180	41,293,495	76,851,991	210,199,676
002-1365: MC - CUSCO	92,331,577	67,646,396	16,198,564	24,685,181	76,133,013
003-1366: ZONA ARQUEOLOGICA CARAL	13,804,809	11,021,120	2,682,940	2,783,689	11,121,869
005-1369: MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE	8,407,584	5,676,431	1,324,925	2,731,153	7,082,659
007-1371: MC- MARCAHUAMACHUCO	3,842,847	2,822,993	756,243	1,019,854	3,086,604
008-1544: MC - PROYECTOS ESPECIALES	3,952,077	3,098,422	803,179	853,655	3,148,898
009-1628: MC - LA LIBERTAD	15,961,263	9,735,280	2,457,894	6,225,983	13,503,369
PROYECTOS	78,545,005	28,642,352	4,996,597	49,902,653	73,548,408
001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	18,145,087	3,003,878	560,387	15,141,209	17,584,700
002-1365: MC - CUSCO	38,135,569	20,907,043	3,889,517	17,228,526	34,246,052
003-1366: ZONA ARQUEOLOGICA CARAL	1,956,922	857,689	443,490	1,099,233	1,513,432
005-1369: MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE	5,288,553	0	0	5,288,553	5,288,553
007-1371: MC- MARCAHUAMACHUCO	5,000,000	70,000	0	4,930,000	5,000,000
008-1544: MC - PROYECTOS ESPECIALES	1,548,053	650,738	0	897,315	1,548,053
009-1628: MC - LA LIBERTAD	8,470,821	3,153,004	103,203	5,317,817	8,367,618
TOTAL GENERAL	468,338,333	303,284,174	70,513,837	165,054,159	397,824,496

1.5.2 Contabilidad

Los Estados Financieros fueron elaborados y presentados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ya la normatividad vigente, presentándose oportunamente ante la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Fianzas, como también a la Contraloría General de la República.

Se reforzó el Control Previo de Contabilidad, permitiendo una mayor dinámica en el flujo de los expedientes devengados, con lo que se mejora la atención a los usuarios en la entrega de viáticos, encargos internos, encargo gasto y cajas chicas para las DDC a Nivel Nacional del Ministerio.

El personal del área de Contabilidad, a lo largo del actual período gubernamental, se ha logrado mejorar el clima laboral y el trabajo en equipo.

Los Estados Presupuestarios y Financieros de Cierre de los Ejercicio 2017 de la Unidad Ejecutora N ° 001 Administración General y a Nivel Pliego, se enviaron a la Dirección General de Contabilidad Pública – Ministerio de Economía y Finanzas, vía web el día 21 de marzo 2018 (SIAF – Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria).

Los Libros Principales Contables del Ejercicio 2017 de la Unidad Ejecutora N° 001 Administración General y a Nivel Pliego están debidamente impresos hasta el mes de mayo 2017, ya que a partir de dicha fecha están enviados vía a SUNAT a través del aplicativo PLE Programa de Libros Electrónicos.

La actualización permanente de la Versión del SIAF-SP, demando reuniones de trabajo con el personal de la oficina a fin de familiarizarnos con su operatividad; a la fecha se tiene la Versión 17.10.01 cuya actualización fue el 29 de enero de 2018.

Sé proceso la información administrativa contable en sus fases de Compromiso, Devengado Pagado, Determinado y Recaudado de los Gastos e Ingresos del Ministerio, mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) del Ministerio de Economía y Finanzas para el Sector público, por los ejercicios fiscales antes citado; proceso que se continua en el presente ejercicio.

Se han procesado expedientes de solicitudes de viáticos en comisión de servicio. Se adjunta detalle de las entregas:

Relación de Viáticos por Comisión de Servicios

MESES	TOTAL OTORGADO	TOTAL RENDIDO	TOTAL POR RENDIR
ENERO	24,727.00	10,754.30	13,972.70
FEBRERO	177,193.00	84,211.43	92,981.57
MARZO	136,687.00	1,540.00	135,147.00
TOTAL	338,607.00	96,505.73	242,101.27

Acciones pendientes durante la gestión

Contabilizar las rendiciones de cuenta de los encargos internos, encargo gasto y de los viáticos entregados, así como la contabilización de los depósitos reversiones anulaciones y rebajas, dando cumplimiento al paralelismo contable, generar y validar la información para elaborar los Estados Financieros y Presupuestales mensuales y consolidar la información financiera y presupuestal a nivel pliego de los meses de enero, febrero y marzo del 2018.

Envío electrónico de los libros principales hasta el mes de noviembre, lo que corresponde a diciembre vence el 31 de marzo del 2018.

Continuar con proceso de Liquidación de las Obras Administración Directa y contrata y así como la recepción del Plan Copesco Nacional.

1.5.3 Recursos Humanos

Mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo; con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado.

El Ministerio de Cultura tiene los siguientes programas, proyectos y comisiones, cuyas competencias, objetivos, funciones y organización se regulan de acuerdo a las normas de creación y demás complementarias respectivas.

1. Unidad Ejecutora 001: Administración General
2. Unidad Ejecutora 002: Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco
3. Unidad Ejecutora 003: Proyecto Especial Zona Arqueológica Caral
4. Unidad Ejecutora 005: Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque
5. Unidad Ejecutora 007: Proyecto Especial Marcahuamachuco
6. Unidad Ejecutora 008 : Proyectos Especiales
7. Unidad Ejecutora 009 : La Libertad

Cuadro N°01: Cantidad de personal por Unidad Ejecutora.

UNIDAD EJECUTORA	N° de personal
001 ADMINISTRACION GENERAL	2242
002 MC CUSCO	1482
003 ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL	300
005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE	143
007 MARCAHUAMACHUCO	30
008 PROYECTOS ESPECIALES	29
009 LA LIBERTAD	159
TOTAL	4385

Respecto al Tránsito al Régimen del Servicio Civil

Mediante Resolución Ministerial N° 299-2013-MC del 25 de octubre de 2013, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil. Los integrantes de la Comisión son los siguientes funcionarios:

- Representante del Despacho Ministerial, quien la presidirá;
- Representante del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;
- Representante del Despacho Viceministerial de Interculturalidad;
- Secretaría General;
- Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, como Secretaría Técnica;
- Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;
- Director General de la Oficina General de Administración;
- Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En ese sentido, el Ministerio de Cultura viene realizando las acciones correspondientes a la ETAPA II. Análisis situacional de la entidad, para lo cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, viene elaborando el Mapeo de Procesos.

Respecto a los principales documentos de Gestión

Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP Provisional, aprobado mediante RM N° 506-2017-MC.

- a) Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2017, aprobado mediante RSG N° 073-2017-MC.
- b) Manual de Clasificador de Cargo del Ministerio de Cultura, aprobado mediante RM N° 318-2017-MC.
- c) Directiva N° 01-2018-SG, “Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación, asistencia y permanencia del personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura”.
- d) Reglamento D.L. 276
- e) Reglamento D.L. 728

Respecto a Gestión del Rendimiento:

Mediante Resolución de Secretaría General N° 056-2017-SG/MC, se aprobó el Cronograma Institucional de Gestión del Rendimiento para el Ciclo 2017-2018 del Ministerio de Cultura. En ese sentido, se ha culminado la etapa de Evaluación presentando los respectivos informes a SERVIR. Asimismo, se ha realizado el reconocimiento del personal con Rendimiento Distinguido, a 12 servidores del Ministerio de Cultura.

Respecto al fortalecimiento de las competencias personales y profesionales de los trabajadores:

Mediante Resolución de Secretaría General N° 089-2018-SG/MC, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Anualizado correspondiente al año 2018, programándose 81 actividades de capacitación para el personal del Ministerio de Cultura.

Respecto a la gestión de servicios para el bienestar personal y familiar de los trabajadores, se cuenta con lo siguiente:

- El programa “Waway Cultura”, para el cuidado de los hijos e hijas de los colaboradores, en el rango de edades de 3 meses a 2 años, 11 meses y 29 días.
- El Programa de Nutrición, el cual tiene como objetivo promover la importancia de la práctica de una alimentación y nutrición saludable, para lograr un cambio de conducta alimentaria de los trabajadores del Ministerio de Cultura y de los niños del Waway Cultura.
- El Programa “Cultura te Transporta” con la finalidad de brindar facilidad de traslado al personal, desde su hogar a su centro de labores y viceversa.
- El Programa “Cultura de Fruta”, con la finalidad de contribuir a una cultura de buena salud y el desarrollo de la virtud de la puntualidad, por el cual se entrega a la hora de ingreso al personal que registro su asistencia hasta las 08:30 am en la Sede Central, Museos de Lima y Dirección Desconcentrada de Cultura Callao.

El Ministerio de Cultura cuenta con el “Programa de Soy Cultura Voluntariado”, dirigido principalmente a jóvenes estudiantes y recién egresados de distintas disciplinas que puedan explorar y maximizar sus conocimientos dentro del quehacer cultural, realizándose dos ciclos regulares durante el año.

Respecto a los Sistemas Informáticos

- Sistema de Postulación virtual para las Convocatorias CAS, por el cual el ciudadano puede postular a una convocatoria CAS desde cualquier PC con acceso a Internet sin generar acervo documentario innecesario optimizando el proceso de digitalización y por consiguiente sistematización de la información.
- Sistema de Gestión Administrativa – QUIPU, en el cual se elaboran las planillas de pago de personal.
- Sistema de Legajos Web (pendiente de prueba), el cual tiene como objetivo la sistematización del proceso de administración de legajos con lo cual se puede realizar búsquedas de forma rápida y contar con base de datos completa e información estadística de los trabajadores del Ministerio de Cultura que permita mejorar la acciones referente al Sistema Administrativo de Recursos Humanos.

1.5.4 Infraestructura

Durante el año 2017, el Sector Cultura a través de sus Unidades Ejecutoras y Pliegos, presentó para la ejecución de inversiones en sus diversas tipologías, un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) a nivel de Sector de S/. 81, 058, 476 soles y registró una ejecución financiera a nivel de devengado de S/. 66, 852, 491 soles (67 proyectos y 29 Inversiones NO PI que registran ejecución) que representó un avance de ejecución de 86 % respecto al PIM y cuyo resumen se muestra a continuación.

Avance Financiero en Inversiones Año 2017

UNIDAD EJECUTORA	N° DE INVERSIONES EJECUTADAS		EJECUCIÓN FINANCIERA AL 31-12-2017		
	N° de MP	N° DE IDARR	PIM - 2017	EJECUCIÓN A NIVEL DE DEVENGADO	AVANCE DEL PIM (%)
PLIEGO MINISTERIO DE CULTURA	67	26	74,009,911.00	63,852,491.00	86%
UNIDAD EJECUTORA 001-MC/ ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	9	6,921,034.00	4,971,632.00	75%
UNIDAD EJECUTORA 002 MC CUSCO	36	3	41,064,602.00	35,619,520.00	87%
UNIDAD EJECUTORA 003-MC CARAL	1	3	1,715,686.00	1,530,076.00	89%
UNIDAD EJECUTORA 005-MC NAYLAMP	11	1	5,183,004.00	2,946,292.00	57%
UNIDAD EJECUTORA 007-MC MARCAHUA MACHUCO	2	1	8,519,726.00	8,447,151.00	99%
UNIDAD EJECUTORA 008-MC PROYECTOS ESPECIALES	2	0	163,000.00	163,000.00	100%
UNIDAD EJECUTORA 009-MC LA LIBERTAD	9	9	10,742,859.00	10,174,820.00	95%
PLIEGO 060 - INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	2	3	7,048,565.00	5,621,543.00	80%
TOTAL SECTOR CULTURA A TODA FUENTE	69	29	81,058,476.00	69,474,034.00	86%

Fuente: Transparencia Económica 03.01.2018, Unidades Ejecutoras del MC

En relación a los proyectos y obras gestionadas, con la gestión realizada a la fecha, se tiene un devengado acumulado en inversiones por el importe de S/. 790,397,705 (Setecientos noventa mil trescientos noventa y siete mil setecientos cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Resumen de Relación de Proyectos Y Obras Gestionadas

UNIDAD EJECUTORA	TOTAL INTERVENCIONES (En formulación, Estudio definitivo, Ejecucion, Otros)	EJECUCION FINANCIERA ACUMULADA AL 23- 03-2018
PPLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA	145	714,564,283
UE 001-1363: MC - ADMINISTRACIÓN GENERAL	29	40,491,609
UE 002 - 1365 MC CUSCO	53	168,701,261
UE 003- 1366 MC ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL	5	2,101,202
UE 005 -1369 MC NAYLAMP	25	35,309,106
UE 007-1371 MC MARCAHUAMACHUCO	6	11,162,355
UE 008-1544MC PROYECTOS ESPECIALES	5	440,147,243
UE 009-1628 MC LA LIBERTAD	22	16,651,507
PLIEGO 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	1	0
PLIEGO 113: BIBLIOTENA NACIONAL DEL PERU	2	64,056,416
PLIEGO 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	9	11,777,006
TOTAL	157	790,397,705

Fuente: Transparencia Económica 23.03.2018, Unidades Ejecutoras y pliegos del MC

Relación de Proyectos y Obras – Según etapa de proyecto

UNIDAD EJECUTORA	FORMULACION EVALUACION	VIABLE	ESTUDIO DEFINIDO	EN EJECUCION	OTROS			TOTAL INTERVENCIONES (En formulación, Estudi o definitivo, Ejecución , Otros)	EJECUCION FINANCERA ACUMULADA AL 23-03-2018
					CULMINAD OS	LIQUIDACI ON	PARALIZADO		
PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA	12	9	16	79					
UE 001-1363: MC - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1		2	15	0	10	1	29	40,491,609
UE 002 - 1365 MC CUSCO	0	1	4	35	2	10	1	53	168,701,261
UE 003- 1366 MC ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL	0	0	0	5	0	0	0	5	2,101,202
UE 005 -1369 MC NAYLAMP	8	3	5	5	0	4	0	25	35,309,106
UE 007-1371 MC MARCAHUAMACHUCO	1		1	3	0	1	0	6	11,162,355
UE 008-1544MC PROYECTOS ESPECIALES	0	4	0	1	0	0	0	5	440,147,243
UE 009-1628 MC LA LIBERTAD	2	1	4	15	0	0	0	22	16,651,507
PLIEGO 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	0	1	0	0	0	0	0	1	0
PLIEGO 113: BIBLIOTENA NACIONAL DEL PERU	0	0	0	0	0	2	0	2	64,056,416
PLIEGO 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	3	2	1	2	1	0	0	9	11,777,006
TOTAL	15	12	17	81	3	27	2	157	790,397,705

Fuente: Unidades Ejecutoras y Pliegos del MC

Al respecto, de la relación de Proyectos Y Obras a la fecha, es importante mencionar que a través de las diferentes unidades ejecutoras, el Pliego 003 Ministerio de Cultura, logró realizar la formulación y evaluación de 12 estudios de pre inversión, habiendo sido declarados viables 08 proyectos de inversión, por el importe de S/. 60,350,590.00 (Sesenta millones trescientos cincuenta mil quinientos noventa con 00/100 soles), los mismos que de acuerdo al ámbito de acción de cada Unidad, realizarían la ejecución de dichas inversiones en el marco de la normativa vigente.

Resumen de Proyectos Y Obras Gestionadas Proyectos en formulación y viables

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTOS EN FORMULACION EVALUACION	PROYECTOS VIABLES	
	N° DE PROYECTOS	N° DE PROYECT	S/.
UE 001-1363: MC - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	0	0
UE 002 - 1365 MC CUSCO	0	1	3,937,842
UE 003- 1366 MC ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL	0	0	0
UE 005 -1369 MC NAYLAMP	8	3	39,218,191
UE 007-1371 MC MARCAHUAMACHUCO	1	0	0
UE 008-1544MC PROYECTOS ESPECIALES	0	4	16,760,065
UE 009-1628 MC LA LIBERTAD	2	1	434,492
TOTAL	12	9	60,350,590

Fuente: Unidades Ejecutoras y Pliegos del MC

Al 03 de abril del 2018, la Unidad Ejecutora de Inversiones 001: Administración tiene 06 proyectos de inversión y cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 18,893,140, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución de la Inversión al 03.04.2018

DENOMINACIÓN	PIM - 2018	AVANCE DEL PROYECTO (%)	AVANCE RESPECTO AL PIM (%)
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	9,168,400.00	0.00%	0.17%
2031715: MUSEO NACIONAL CHAVIN	65,200.00	95.81%	0.00%
2091094: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL- MINISTERIO DE CULTURA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	1,500,000.00	0.58%	0.00%
2112674: PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL PARAISO - DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES - LIMA	1,739,556.00	65.24%	11.72%
2133720: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL BRUIJO DE MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD	1,330,000.00	36.70%	0.00%
2172957: RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE KOTOSH SECTOR VI, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1,500,000.00	20.22%	8.65%
2189426: RECUPERACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	3,589,984.00	45.69%	5.88%

Fuente consulta amigable 03.04.2018

Durante la gestión se han alcanzado los siguientes logros:

- En cumplimiento con la "Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto" se ha revisado y actualizado el Programa Multianual de Inversiones 2018-2020 de la UEI 001, en coordinación con la Unidad Formuladora.

Proponiéndose y sustentando el registro de **11 Inversiones no previstas Tipo 1** (son inversiones no previstas en el año 1 y se requiere iniciar la ejecución de inversiones programadas en los años 2 y 3 de la Cartera de Inversiones del PMI, debido a la disponibilidad de recursos) y **18 inversiones no previstas Tipo 2** (son inversiones que se presentan cuando en el año 1 se requiere incorporar o iniciar la ejecución de inversiones no previstas en la Cartera de Inversiones del PMI aprobado, debido a la disponibilidad de mayores recursos).

- El 22.01.2018 mediante Resolución Ministerial N° 27-2018-MC se aprueba la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional de la UE 001 para el presente año fiscal por el monto total de S/. 5'329,540.00, correspondientes a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, distribuidos para los siguientes proyectos:

PIP "Recuperación de la Zona Arqueológica Bellavista, distrito Santa Anita":
Monto Incorporado: S/. 3'589,984.00

PIP "Puesta en Valor del Complejo Arqueológico El Paraíso, distrito de San Martín de Porres, Lima":

Monto Incorporado: S/. 1'739,556.00

- Reinicio de la ejecución física de los proyectos (01.02.2018):
- PIP "Recuperación de la Zona Arqueológica Bellavista, distrito Santa Anita":
- PIP "Puesta en Valor del Complejo Arqueológico El Paraíso, distrito de San Martín de Porres, Lima":
- PIP "Recuperación de la zona arqueológica monumental de Kotosh sector VI, distrito de Huánuco, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco.

- En el Proyecto "Acondicionamiento turístico del complejo arqueológico el Brujo de Magdalena de Cao, distrito de Magdalena de Cao - Ascope - La Libertad " tenemos:
 - Procedencia del documento de trabajo para la modificación del expediente técnico en el marco de la ley 29230 y su reglamento (13.03.2018):
 - Mediante Resolución Viceministerial N° 42-2018-VMPCIC-MC de fecha 21 de marzo de 2018 se aprueba las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora para la contratación de la supervisión de la ejecución del proyecto (Sub Componente 2.2 y Componente 3).

- En el Proyecto "Recuperación de la Zona Arqueológica Bellavista, distrito Santa Anita":
 - Anteproyecto coordinando con la DGPA para la modificación de las obras civiles, que corresponde al centro de interpretación y el cerco perimétrico, debido principalmente a los hallazgos encontrados en la zona en la cual se había proyectado ejecutar dicho componente.
 - Con Informe N° 20-2018-UEI001-OGA-SG/MC del 01.03.2018 se aprobó la ampliación de plazo por 77 días reprogramándose la culminación del proyecto al 31.05.2018.

1.5.5 Mejoras en el Servicio al Ciudadano

Se creó el Servicio en línea "Reserva de citas en línea con especialista del Ministerio de Cultura", en virtud del cual la ciudadanía puede reservar una cita para absolver sus dudas sobre procedimientos administrativos, trámites y otros con especialistas de la sede central, eligiendo el horario y con la certeza que será atendido en forma oportuna. Evitando con ello la presentación de solicitudes presenciales y la espera de respuesta.

Servicio en línea y presencial: "Solicitud de intérprete de lengua de señas peruana" para personas con discapacidad auditiva, el cual permite solicitar un intérprete de lengua de señas peruana, para servicios y eventos que se brinden o realicen en la sede central del Ministerio de Cultura.

Adicionalmente a los asuntos propuestos en los puntos anteriores, se considera importante impulsar y consolidar la política Nacional de Cultura (Anexo A), la ejecución de las actividades por la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, del cual el ministerio tiene la Secretaria técnica (Anexo B), Proceso de Descentralización Sectorial Y Articulación Intergubernamental (Anexo C) y Estado Situacional de los Sistemas Informáticos del Ministerio de Cultura (Anexo D)

